



CISCSA
Centro de Intercambio y
Servicios para el Cono Sur
RED MUJER Y HÁBITAT
LAC HIC



Herramientas para la Promoción de Ciudades seguras desde la perspectiva del género

Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género

Coordinación general:

Liliana Rainero

Coordinación técnica:

Maite Rodigou

Elaboración del documento:

Liliana Rainero

Maite Rodigou

Soledad Pérez

Diseño Gráfico:

Beatriz Giobellina

Con el apoyo de:

UNIFEM

*Oficina para la Región Brasil
y Cono Sur del*

*Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas
para la Mujer*

AECI

*Agencia Española de
Cooperación Internacional*

Edición:

CISCSA - Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur, Argentina

9 de Julio 2482. X 5003 CQR - Córdoba - Argentina

Tel/Fax. 54 - 351-4891313

E-mail: gem@agora.com.ar / ciscsa@arnet.com.ar

Sitio Web: www.redmujer.org.ar



*Impresión: Copy.ar, Córdoba, Argentina.
Diciembre 2005.
1era Reimpresión, Mayo 2006.*

*ISBN-10: 987-96878-2-5
ISBN-13: 978-987-96878-2-6*

*Fotos de portada: Ciudad de Córdoba, Ciudad
de la Paz en Bolivia y escultura de Fernando
Botero en Medellín, Colombia.*

Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva
de género - 1a ed. - Córdoba : CISCOSA: 2006.
v. 1, 86 p. : il. ; 21x30 cm.

ISBN 987-96878-2-5

1. Violencia Urbana-Mujeres. 2. Seguridad Ciudadana.
CDD 362.83

ÍNDICE

PREFACIO	5
PRESENTACIÓN	6
MODULO I	9
La violencia hacia las mujeres en las ciudades de América Latina.	
MODULO II	21
Las Políticas de Seguridad Urbana y el Enfoque de Género	
MODULO III	29
Las Convenciones Internacionales y el Derecho de las Mujeres a una vida sin violencia.	
MODULO IV	41
Criterios para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de seguridad urbana	
MODULO V	51
Intervención en el espacio urbano. Una herramienta para ciudades más seguras para todos y todas.	
■ 1. Diagnóstico local, participativo, y centrado en la experiencia de las mujeres	59
■ 2. Condiciones necesarias para la formulación y el desarrollo de intervenciones sobre la seguridad en la ciudad desde la perspectiva de género	68
■ 3. Estrategias de Intervención Urbana	70
■ 3.1 La propuesta de la ciudad de Montreal	70
■ 3.2 Intervenciones en la dinámica social del espacio urbano	78
ANEXO BIBLIOGRÁFICO	81

PREFACIO

La violencia de género es un flagelo que continúa manifestándose en el mundo y que adquiere nuevas formas de expresión. Mujeres de diversas condiciones sociales, raza, etnias y religiones demandan nuevas y más efectivas políticas y acciones para disminuir el impacto de esta violencia en sus vidas. Para UNIFEM, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, es un compromiso prioritario contribuir a disminuir y erradicar la violencia.

En el contexto del Programa Regional Ciudades Seguras: Violencia contra las mujeres y políticas públicas, en curso, coordinado por la Oficina de UNIFEM Brasil y países del Cono Sur, apoyado por la Agencia Española de Cooperación Internacional AECI, queremos aportar a disminuir y erradicar la creciente violencia que se expresa en las ciudades. UNIFEM impulsa este programa innovador en el convencimiento de que ciudades sin violencia contra las mujeres serán ciudades más seguras para todos y todas. Uno de los primeros resultados de ello es la nueva edición de la Guía: Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género, que aquí presentamos. Queremos iniciar así una más amplia difusión del Programa Regional Ciudades Seguras, el cual da continuidad y profundiza la articulación entre gobiernos y sociedad civil ya iniciada en la región.

La Guía sistematiza las reflexiones y aprendizajes que tuvieron lugar en el marco del Programa Regional Ciudades sin Violencia para las Mujeres – Ciudades Seguras para Todos, implementado el año 2004. Este Programa, realizado por Flora Tristán en la ciudad de Lima, Perú y por CISCESA en la ciudad de Rosario, Argentina, implicó eventos de capacitación e intercambio y desarrollo de propuestas concretas de acción para los gobiernos locales y las organizaciones sociales y de mujeres.

Éstas y otras diversas iniciativas buscan dar cuenta de propuestas de políticas y acciones participativas, y su transferencia de dichas propuestas a distintos actores sociales y políticos comprometidos en garantizar ciudades, barrios y espacios cotidianos con mayor equidad de género y seguridad para la ciudadanía, muy particularmente para las mujeres.

Ana Falú

Directora - Oficina de UNIFEM Brasil y Países del Cono Sur

1 La primera edición de esta publicación contó con el apoyo de la Oficina para la Región Andina de UNIFEM

2 Programa Regional apoyado por el Fondo Fiduciario Interagencial de las Naciones Unidas para el apoyo a Acciones para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.



PRESENTACIÓN

En la actualidad, una de las preocupaciones fundamentales de la sociedad y de los gobiernos de las ciudades es el incremento de la delincuencia y la violencia urbana y la percepción de inseguridad experimentada por la población, como un síntoma común de la vida cotidiana. Las distintas manifestaciones de violencia constituyen un problema complejo, multicausal, que involucra a múltiples actores y que es motivo de investigaciones académicas, de debates sociales, y de diversas propuestas por parte de los gobiernos nacionales y locales.

Por otra parte, los hechos de violencia que afectan fundamentalmente a las mujeres son relevantes en todos los países de América Latina. Al mismo tiempo, es posible observar que tanto los debates públicos sobre la inseguridad en la ciudad, como las acciones y políticas públicas que intentan dar respuesta a la misma, se basan en indicadores que reducen la violencia a tipologías delictivas que por lo general excluyen la violencia que se ejerce hacia las mujeres. Esta realidad es la que motiva el presente documento que se propone centrar el análisis de la violencia urbana y la inseguridad desde la perspectiva de las mujeres y contribuir a dar respuestas a una problemática que afecta su condición de ciudadanas.

Resulta necesario precisar que cuando hablamos de seguridad o inseguridad en la ciudad lo hacemos desde un enfoque de los derechos humanos de las personas, que entiende la inseguridad como toda amenaza a la integridad y realización humana, y que está en función de la satisfacción de las necesidades humanas¹. La seguridad humana significa proteger las libertades vitales. Significa proteger a las personas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones, robusteciendo

su fortaleza y aspiraciones. También significa crear sistemas que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida. La seguridad humana conecta diferentes tipos de libertades: libertad frente a las privaciones, libertad frente al miedo y libertad para actuar en nombre propio². Desde esta conceptualización, las herramientas propuestas en el presente documento, centran su atención en la violencia que se ejerce contra las mujeres, entendiendo que ésta no se limita a la violencia y agresión verbal o física en el ámbito del hogar o en el espacio público, sino que es consustancial a la desigualdad y a la discriminación de género³.

El territorio de la ciudad es uno de los ámbitos donde la violencia contra las mujeres se expresa, afectando sus vidas cotidianas, limitando sus proyectos personales y derechos ciudadanos. Las mujeres han logrado, a través de su acción, a lo largo de las últimas décadas atenuar la rígida división de roles que asigna a los varones el mundo público y a las mujeres el ámbito privado; han accedido al mercado de trabajo, a lugares de poder político, y a actividades vedadas tradicionalmente a las mujeres. Sin embargo, el mundo público, en su doble acepción de espacio social y físico, continúa planteando restricciones

1 Giorgi, Víctor (2001) "**La seguridad como necesidad humana: una perspectiva desde la psicología comunitaria**". Ponencia presentada en el Congreso Interamericano de Psicología (SIP), Chile.

2 Informe de la Comisión de Seguridad Humana (2003) "**La Seguridad Humana Ahora**", presentado en FLACSO-Chile, en el Seminario "Seguridad Internacional Contemporánea: consecuencias para la seguridad humana en América Latina".

3 El concepto género refiere a las construcciones culturales basadas en las diferencias atribuidas a los sexos, y a la jerarquía social creada a partir de aquellas, que adjudica la dominación y el poder a los varones y la subordinación a las mujeres. En cada sociedad esta construcción cultural se traduce en el acceso desigual de las mujeres respecto a los varones, a la riqueza, el poder político, status y prestigio.



a las mujeres. El derecho a la ciudad, el uso igualitario de ésta por parte de varones y mujeres, es uno más de los desafíos pendientes. De igual manera que las mujeres están subrepresentadas en los ámbitos de decisión y poder político, la utilización de la calle y de los espacios públicos, en el imaginario colectivo y en el diseño de la ciudad, sigue respondiendo al dominio masculino. El urbanismo y la planificación territorial, aún no han incorporado suficientemente la diversidad de los sujetos que habitan la ciudad y entre ellos las vivencias diferenciadas de varones y mujeres, producto de las transformaciones en curso que afectan las prácticas sociales y los vínculos entre las personas. Las formas de percibir y experimentar la seguridad/inseguridad en la ciudad es una de las diferencias necesarias de priorizar.

Abordar la seguridad en la ciudad desde la perspectiva de género significa reconocer en primer lugar, la importancia de los procesos de urbanización de los países de América Latina donde la mayoría de su población vive en centros urbanos; lo que no implica desconocer las violencias en otros ámbitos no urbanos y sobre todo la que sufren las mujeres en las áreas rurales. Privilegiar las ciudades como objeto de preocupación, no sólo responde a la prevalencia de lo urbano como modo de vida de la población -donde la mayoría de esa población en América Latina son mujeres- sino que además la vida urbana continúa siendo el ámbito principal de la interacción social y cultural. Para las mujeres, la ciudad *"ofrecería potencialmente, la posibilidad de liberarse de controles sociales y de tradicionales asignaciones de espacio y de rol social según el género. En este sentido el medio urbano genera la esperanza por una coexistencia tolerante y por una igualdad real de los géneros"*¹.

En todos los países -con diferencias de matices- y no obstante los

avances en relación a la equidad de género, subsiste la desigualdad de las mujeres, social, educativa, cultural, económica, política, y la violencia contra ellas es su máxima expresión. Esto requiere, sin duda, transformaciones culturales que prioricen las relaciones equitativas entre los géneros, con igualdad de oportunidades para las mujeres en el acceso a los recursos y el poder político, y el reconocimiento de sus contribuciones a la sociedad. Requiere, asimismo, de la sensibilización de los varones, y de los jóvenes en particular, a partir de la educación y formas de socialización temprana, que permita la construcción de vínculos entre las personas, donde la violencia esté excluida de los mismos.

El Estado y los gobiernos locales tienen una responsabilidad fundamental para contribuir a estos cambios a través de políticas públicas concretas, capacitando a sus funcionarios/as técnicos y políticos para revisar sus prácticas y los modos de abordar la resolución de los problemas de la ciudad, incorporando en el ámbito de su quehacer la dimensión de género. Esto es, comprender el sistema patriarcal que sustenta el modo en que históricamente se construyen y reproducen las relaciones de género, basadas en la desigualdad y subordinación de las mujeres.

La gestión de la ciudad es sin duda cada día más compleja y no puede prescindir de todos los hombres y las mujeres que la habitan, desde sus distintas responsabilidades y pertenencias (ciudadanía, funcionarios/as políticos y técnicos, etc.). La participación ciudadana en los

1 Becker, Neusel 1997; Rodenstein 1997; citado en Ursula Paravicini "Rol y uso social de espacios públicos en una perspectiva de género", Universidad de Hannover, [http://www.iap.uni-hannover.de/iap/apt/\\$40~Personen/\\$10~Professorin/_pdf/Rol_y_uso_social_de_espacios_p%C3%BAblicos_\(2000\).pdf](http://www.iap.uni-hannover.de/iap/apt/$40~Personen/$10~Professorin/_pdf/Rol_y_uso_social_de_espacios_p%C3%BAblicos_(2000).pdf)



asuntos que conciernen a la planificación de la ciudad, es un principio permanentemente reconocido en distintas instancias donde se debate la problemática de las ciudades y el futuro de las mismas. No obstante, la efectivización de este principio, imprescindible para la construcción democrática, dista de ser logrado, no sólo a nivel de la participación real de los ciudadanos y ciudadanas -esto es, que sus demandas y propuestas se reflejen en políticas concretas- sino fundamentalmente a nivel de la redistribución de los beneficios que la ciudad produce. Las condiciones objetivas y subjetivas que se traducen en mayor o menor percepción de seguridad en la ciudad y condiciona la calidad de vida de la ciudadanía, es parte de esos beneficios. Las mujeres y sus organizaciones deben ser parte activa de las propuestas de políticas públicas que apuestan a ciudades más seguras, sus vivencias de la ciudad y problemas específicos requieren ser escuchados.

Los gobiernos locales, a partir del rol activo que vienen asumiendo en la gestión y desarrollo de sus territorios, son sin duda actores relevantes para promover los cambios necesarios, y generar las condiciones para rechazar todo tipo de violencia contra las mujeres. Hay experiencias en este sentido que requieren ser profundizadas y replicadas.

Esta publicación se inscribe en la necesidad de aportar a los gobiernos locales, así como a las organizaciones de mujeres, algunos elementos teóricos y prácticos para comprender los aspectos y variables intervinientes en la violencia que se ejerce contra las mujeres en la ciudad, los mecanismos de invisibilización social de dicha violencia, las convenciones e instrumentos internacionales que condenan explícitamente la violencia hacia las mujeres y comprometen a los gobiernos locales y a la sociedad con acciones concretas para su erradica-

ción. Asimismo, se aportan algunos criterios para incorporar la violencia de género en las políticas de seguridad ciudadana y explícitamente la intervención en el espacio público como uno de los instrumentos para la promoción de la seguridad en la ciudad.

Las herramientas compiladas están pensadas desde la realidad de los países de América Latina, pero recogen asimismo conocimientos y experiencias desarrolladas en otros países -fundamentalmente Canadá que ha sido pionero en esta línea de trabajo. Se trata de una aproximación a los aspectos que consideramos más relevantes involucrados en la problemática.

La violencia de género es una violación a los derechos humanos de las mujeres y debe ser incluida necesariamente en las políticas de seguridad urbana. Esperamos que este material contribuya a promover una metodología de trabajo que tenga como premisa la construcción de ciudades más solidarias y donde el espacio público recupere su valor esencial de lugar de encuentro y aprendizaje de las diferencias.

Aristóteles afirmaba que personas similares no pueden crear una ciudad, que ésta se compone de diferentes clases de hombres. Hoy en cambio, en el siglo XXI, podemos afirmar que la ciudad es el resultado del trabajo, creatividad, y sueños de los hombres y mujeres que viven día a día en ella.

Liliana Rainero

CISCSA

Coordinación Red Mujer y Hábitat-LAC

1 Aristóteles, *Política*. Citado por Sennet Richard, (1994) *Carne y Piedra. El cuerpo y la ciudad en la civilización occidental*, Alianza Editorial.





MÓDULO I

LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN LAS CIUDADES DE AMÉRICA LATINA



Obra del pintor Carlos Alonso

Las cifras demuestran contundentemente la realidad de la violencia hacia las mujeres en Latinoamérica, violencia que no es exclusiva de la región, sino que trasciende las diferencias entre países y entre sectores socioeconómicos. Por ejemplo, en los Estados Unidos, en 1992, se contaron 5.373 casos de feminicidio¹, en España, 42 mujeres murieron a manos de sus parejas en el 2001, mientras que las denuncias por maltratos por parte de varones a su pareja mujer aumentaron de 16.657 en 1991 a 24.158 en el 2001².

LAS CIFRAS

- Cada año mueren en el mundo 800 mil mujeres a causa de todo tipo de violencia ejercida sobre ellas³
- Entre el 12 y 25 % de las mujeres del mundo han experimentado violencia sexual en algún momento de su vida³
- En América Latina y El Caribe: entre el 10 y el 44% de las mujeres han sido víctimas de abusos físicos por parte de sus compañeros, según estudios recientes efectuados en 10 países⁴

1 ISIS; Red Feminista Latinoamericana y del Caribe Contra la Violencia Doméstica y Sexual (2002) **Informe "El último pedazo de la agresión"** <http://www.isis.cl/temas/vi/informe.htm> 2002

2 Fuente: Instituto de la Mujer, datos facilitados por el Ministerio del Interior, en Alberdi, Inés - Natalia Matos (2002) **"La violencia doméstica. Informe sobre los maltratos a mujeres en España"** Colección Estudios Sociales Nº 10. Fundación "La Caixa", 2002, en www.estudios.lacaixa.es

3 Organización Mundial de la Salud - OMS (2003) **Mueren en forma violenta 800 mil mujeres cada año** <http://www.cimacnoticias.com/noticias/03jul/03071002.html> México.

4 Ellsberg, M. y L. Heise. (2005) **Researching Violence against Women: A Practical Guide for Researchers and Activists**. Program for Appropriate Technology in Health (PATH) y la OMS. Ginebra, Suiza <http://www.isis.cl/temas/vi/activismo/Espa%F1ol/10VIOLENCIAMUJER.pdf>

DATOS DE AMÉRICA LATINA

- En Argentina en el 2002, del total de víctimas (7742) de delitos denunciados contra la integridad sexual y el honor (violaciones; contra el honor; otros contra la integridad sexual), **el 83% fueron mujeres**¹
- En Brasil, **cada 15 segundos una mujer es agredida en la metrópoli de Sao Paulo**²
- En Uruguay, se presentan entre **150 y 160 denuncias de violencia doméstica por mes**, en la Comisaría de la Mujer³
- En Paraguay, **una mujer es asesinada cada 10 días**³
- En Chile, **70 mujeres al año mueren por violencia doméstica**. De 80 mil denuncias que se efectúan sólo el 14% recibe sentencia. Durante el 2005, hasta el mes de junio se registraron 19 muertes por esta causa⁴
- En Guatemala hubo **445 mujeres ultimadas** en el transcurso del año 2004⁵
- En Colombia, entre julio de 1996 y junio de 2004, **perdieron la vida 2110 mujeres a causa de la violencia sociopolítica** que vive el país. Todas estas mujeres fueron asesinadas o desaparecidas forzosamente por fuera del combate, es decir, en su casa, en la calle o en su lugar de trabajo⁶
- En Costa Rica, entre el 2001 y el 2002 **más de 30 mujeres fueron asesinadas**³
- En Puerto Rico, la Coordinadora Paz para la Mujer, informó que en el período de 1990 a noviembre de 2002, **el número de casos de feminicidio fue de 287**³
- En Perú, entre febrero de 2003 y marzo de 2004 se registraron **297 casos de violencia contra las mujeres, de los cuáles 56% terminaron con la muerte de la víctima**⁷
- En Ciudad Juárez, México, en los últimos once años se cometieron **más de 400 homicidios de mujeres**³
- En Ciudad de México y sus suburbios, cada año **hay 300 mujeres asesinadas** cuyos crímenes quedan en la impunidad⁸

1 Dirección Nacional de Política Criminal, Argentina (2002) www.polcrim.jus.gov.ar/

2 Orden de Abogados de Brasil (OAB) Septiembre 2004 en www.redfeminista.org/Noticia.asp?ID=2164

3 Amnistía Internacional en www.redfeminista.org/Noticia.asp?ID=2164

4 Andrea González (cronista) (2005) Chilenas exigen penalizar maltrato intrafamiliar Servicio Especial de la Mujer. Santiago, Chile. www.cimacnoticias.com/noticias/05jul/05072502.html

5 Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia contra la Mujer (Conaprevi) de Guatemala (2004) en www.redfeminista.org/Noticia.asp?ID=2164

6 Organizaciones y grupos de mujeres colombianas (2005) "Vigencia, protección y violación de los derechos humanos de las mujeres en un país en guerra, Colombia, 2005", Informe preliminar a la Relatora para los derechos de las Mujeres - Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Colombia

7 María de la Luz Gonzáles (cronista) (2005) "Registra Perú casos de feminicidio" Flora Tristán. Lima, Perú. <http://www.cimacnoticias.com/noticias/05jul/05072502.html>

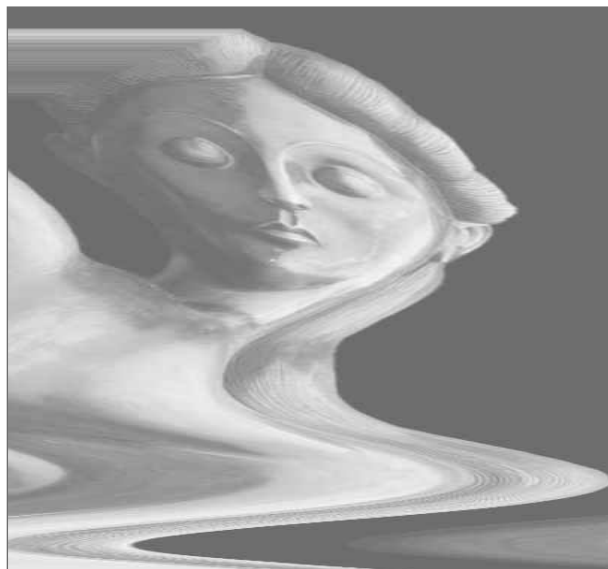
8 Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) en www.redfeminista.org/Noticia.asp?ID=2164



¿QUÉ SE ENTIENDE POR VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES?

"...Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño, o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".

(Art. 1º - Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer - Belém do Pará, 1994)



Basada en una obra del escultor Fernando Botero,

1 El concepto fue acuñado y usado por primera vez por Diana Russell y Jill Radford, autoras del libro *Femicide: The Politics of Woman Killing*, 1992.

2 Lagarde, Marcela (2004) **Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio. -Día V- Juárez**. México <http://www.isis.cl/Feminicidio/Juarez/doc/Feminicidio-d%EDa%20v1.doc>

Esta definición contempla e integra todas las manifestaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres. Abarca múltiples y heterogéneas problemáticas, como la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia o en cualquier otra relación interpersonal e incluye violación, maltrato, abuso sexual, acoso sexual en el lugar de trabajo, en instituciones educativas y establecimientos de salud. Contempla la violencia ejercida por razones de etnia, sexualidad, tráfico y trata de personas, prostitución forzada, privación arbitraria de la libertad, tortura, secuestro. También la discriminación que viven las mujeres en los ámbitos laborales, institucionales, profesionales, sindicales, académicos, comunitarios y en la participación política. Un ejemplo es la doble victimización que viven las mujeres por parte de las instituciones públicas, judiciales y policiales, cuando recurren a ellas para denunciar las situaciones de violencia como así también para buscar apoyo. Esta definición incluye formas estructurales de violencia como la feminización de la pobreza, la discriminación salarial, el tráfico de mujeres, la violación como arma de guerra. Asimismo comprende la violencia en los medios de comunicación a partir de la construcción y transmisión de estereotipos e imágenes violentas y agresivas hacia las mujeres, y de imágenes sexistas.

Es una definición abarcativa de los distintos tipos de violencia que denuncia la violación de los derechos a la libertad, a la integridad personal y a la salud, cercenando el goce pleno de los derechos civiles, sociales, económicos y culturales de las mujeres.

La violencia por razones de género constituye una de las más graves violaciones a los derechos de las mujeres. Es ejercida por varones socializados en relaciones de género tradicionales, caracterizadas por la situación de subordinación de las mujeres respecto de los hombres. Esta socialización se sustenta en estructuras sociales y culturales que sostienen relaciones desiguales y jerarquizadas entre varones y mujeres, que se reproduce y manifiesta en las instituciones, el discurso y las prácticas sociales, legitimando como "naturales" relaciones de poder.

Una de las expresiones máximas de esta violencia, es el **feminicidio**. El concepto¹ se refiere al asesinato de mujeres por razones asociadas a su género:

*"Es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres... todos tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y, desde luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres"*² .

¿DE QUÉ MANERA SE MANIFIESTA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS CIUDADES Y CÓMO AFECTA LA VIDA COTIDIANA DE LAS MUJERES?

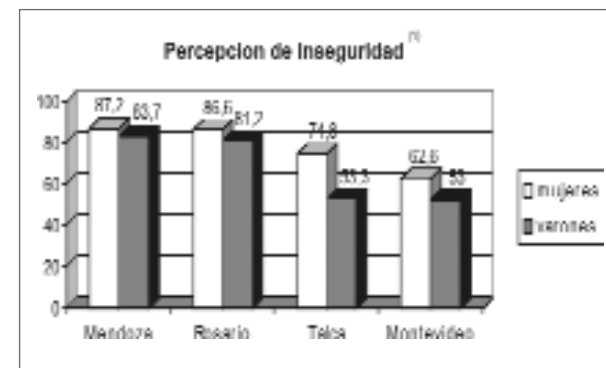
La ciudad es un ámbito donde la vida social y sus conflictos se expresan, y entre ellos las diferentes violencias de la que son objeto las mujeres en la sociedad, tanto en su transitar cotidiano por los espacios públicos, como en su vivienda, en el trabajo y en las instituciones.

El colectivo de mujeres no es homogéneo, las mujeres presentan diferencias socioeconómicas, étnicas, culturales, de orientación sexual, etc. Es importante considerar estas diferencias en la formulación de políticas públicas respecto de la violencia hacia las mujeres, ya que en sus distintas manifestaciones (desde la discriminación, el no reconocimiento hasta la violencia física), la misma se articula con otras desigualdades que potencian la violencia de género que se manifiesta en el territorio tanto puertas adentro como en el espacio público¹. Así, para algunos grupos de mujeres, como las vendedoras ambulantes (vendedores en la calle), trabajadoras sexuales, niñas o adolescentes en situación de calle ésta es su lugar de trabajo o de subsistencia. La situación de las mujeres desplazadas en los países afectados por conflictos armados o por otros factores, la condición de las mujeres migrantes donde a la pérdida de sus lugares originarios se agrega la discriminación social del nuevo entorno al que llegan, son sin duda grupos particularmente expuestos que requieren particular atención.

Las mujeres expresan una mayor sensación de inseguridad que los varones en las ciudades. En Montreal, Canadá, un sondeo de opinión en el año 2000 reveló que cerca del 60% de mujeres señalan tener miedo de caminar solas de noche en su barrio de residencia en relación a sólo un 17% de los varones². De la encuesta aplicada en cinco ciudades de América del Sur en el marco del "Programa Indicadores Urbanos de Género-Instrumentos para la Gobernabilidad Urbana" (2002), en cuatro de ellas los resultados señalan, también, que las mujeres perciben la ciudad como más peligrosa que los varones, y se constató que son las mujeres quienes cambian sus rutinas cotidianas motivadas por el temor a transitar a determinadas horas, particularmente por la noche.

La diferencia en la percepción de inseguridad se puede explicar por la mayor posibilidad de las mujeres de ser víctimas de agresiones, especialmente de connotación sexual. Contribuye también a dicha percepción, la socialización de las mujeres desde su niñez respecto del espacio público, ubicándolo como un espacio potencialmente peligroso para ellas.

Ambos factores, tanto la percepción de inseguridad como la socialización temprana, implican



Fuente: Programa "**Indicadores Urbanos de Género - Instrumentos para la Gobernabilidad Urbana**" (2002)
CISCSA - Red Mujer y Hábitat - UNIFEM - (Oficina Regional para Brasil y Cono Sur)

1 Nos referimos aquí al espacio público en su acepción de ámbito o lugar físico de uso común y que puede ser de propiedad pública o privada, por donde circulamos y/o permanecemos, tales como calles, peatonales, plazas, parques, otros espacios de uso común como las distintas instituciones (educativas, recreativas, comerciales, culturales, etc.) en contraposición al espacio de la residencia.

2 Fuente: MICHAUD, Anne (Coord.) (2002) **Pour un environnement urbain sécuritaire. Guide d'aménagement**. Programme Femmes et Ville de la Ville de Montreal. Montreal, Canadá.

En el transporte público, en muchas ciudades, las mujeres viven situaciones de violencia sexual.

■ **En la ciudad de México**, a partir de situaciones de hostigamiento y acoso sexual se han implementado en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, vagones diferenciados para mujeres y varones en las horas "pico".

■ **En la ciudad de Tokio**, nueve compañías privadas de trenes y una línea pública de subte han habilitado, también para las horas "pico" vagones exclusivos para las mujeres, para evitar delitos sexuales. En esta ciudad, en el 2004, las denuncias de manoseos fue de 2201, casi el triple respecto de 1996, un tercio de estas denuncias fue hecha por escolares y fueron arrestados 1886 varones entre 14 y 80 años.

■ **En otras ciudades**, la existencia de transportes ilegales de pasajeros constituye otro factor de inseguridad para las mujeres. Por ejemplo, en Lima - Perú, se han registrado situaciones de violencia hacia las mujeres, ocurridas en las mototaxis.

Fuente:

Ciudad de México: www.cimacnoticias.com/noticias/03jun/03061804.html

Ciudad de Tokio: www.clarin.com/diario/2005/05/31/sociedad/s-03401.htm

Ciudad de Perú: Programa **Ciudades sin violencia para las mujeres. Ciudades seguras para todos** (2004) Flora Tristán, Perú. Fondo Fiduciario-UNIFEM

para las mujeres un continuo control y autocontrol sobre sus comportamientos, o la necesidad de transitar acompañadas, lo que produce limitaciones para sentir la ciudad como un espacio que les pertenece y del cual se pueden apropiar y circular con autonomía. Las mujeres desarrollan sentimientos de miedo que atentan contra su autoestima y seguridad, modifican sus hábitos diarios (horarios, medios de traslado) y toman una serie de precauciones, especialmente conductas evitativas, (abandonan determinadas actividades y/o disminuyen la frecuencia con que concurren a determinados lugares). El temor afecta sus proyectos vitales tales como estudiar o trabajar, o su participación social y política.

La posibilidad para las mujeres de vivir situaciones donde pueden ser víctimas de violencia sexual, es un miedo y un temor que se ratifica con hechos reales. La expresión máxima de esta forma de violencia es la violación, tanto en los espacios privados como los públicos.

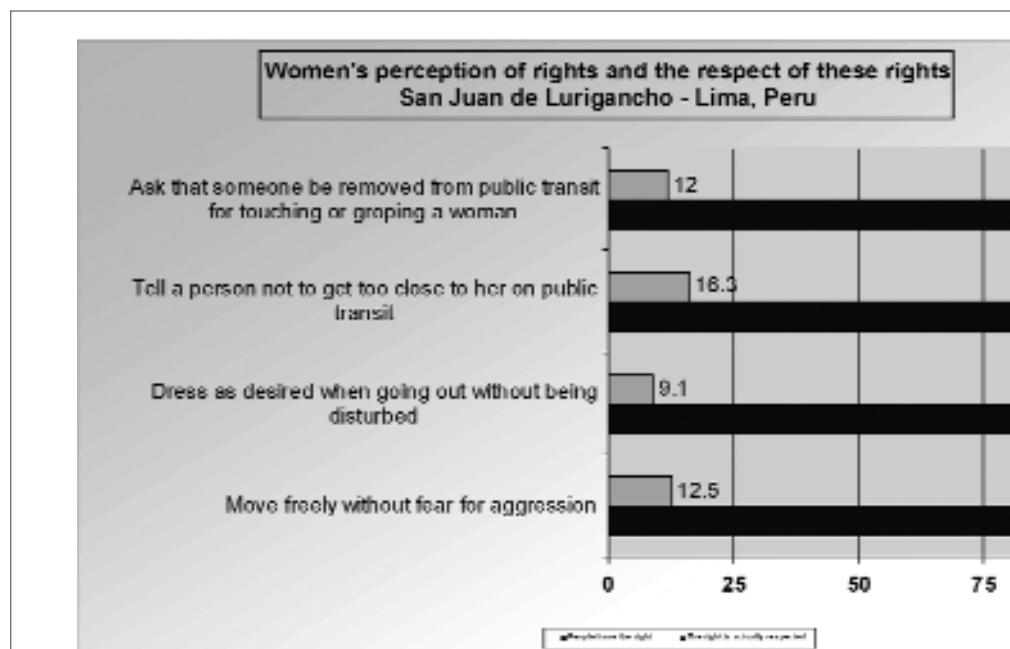
Miradas como objetos sexuales, abordadas en la calle, en el transporte o en otros espacios públicos sin su consentimiento, las mujeres viven una serie de situaciones de violencia cotidiana, específicamente de orden sexual, que no son visibles a la población en general como tampoco a los agentes encargados de la seguridad, y no son identificadas como delitos.

Un estudio realizado en el 2005 por la OMS, efectuado en diez países de diverso grado de desarrollo con 24.000 entrevistas, tuvo como resultado que en todos los casos el patrón que sostiene a la violencia contra la mujer es el mismo: desconocimiento de las víctimas como portadoras de derechos humanos, la discriminación y el machismo. Según el mismo informe cada 18 segundos una mujer es agredida en el mundo¹.

¹ Fuente: Feijoo, María del Carmen (2005) **Violencia contra la mujer, la epidemia más persistente**. Argentina. <http://www.clarin.com/diario/2005/12/06/opinion/o-02901.htm>.



Las mujeres, si bien empiezan a reconocer sus derechos a la integridad física y sexual, aún es muy bajo el índice de denuncias públicas sobre hechos en los cuáles estos derechos son vulnerados, ya que el contexto social no las acompaña, mostrándose indiferente a la gravedad de estos delitos. A modo de ejemplo el cuadro siguiente ilustra esta realidad.



Fuente: Flora Tristán. Programa Ciudades sin violencia para las mujeres. Ciudades seguras para todos. Fondo Fiduciario - UNIFEM



En las grandes urbes, las mujeres, además, están expuestas a un plus de violencia física y/o verbal, cuando son atacadas o agredidas para ser robadas, tanto en la calle como en su domicilio. Su condición de ser mujer actúa como un factor de exacerbamiento de la violencia que suele acompañar estas situaciones, que generalmente la ejercen varones.

Asimismo, y en el caso de las mujeres de sectores pobres de las ciudades latinoamericanas, el robo de los niños y niñas es un temor y riesgo que expresan como parte de la violencia que se ejerce hacia ellas. Este temor trae como consecuencia la restricción de los paseos con sus hijos/as; llevarlos/as de la mano permanentemente y controlar sus movimientos, como asimismo los propios.



1 UNIFEM - ISIS (2003) **Violencia contra las Mujeres en América Latina y El Caribe Español 1990 - 2000: Balance de una década.** Versión actualizada 2003. <http://www.isis.cl/temas/vi/balance/Versionactfinal.doc>

¿POR QUÉ LA INSEGURIDAD PERCIBIDA POR LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA HACIA ELLAS ES SUBESTIMADA O NO RECONOCIDA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ABORDAN LA VIOLENCIA EN LAS CIUDADES ?

En las políticas públicas municipales, las acciones que tienen como objetivo la prevención de la violencia sexual, distan de tener la importancia que merecen, al mismo tiempo que una concepción basada en *"la centralidad de la violencia doméstica y/o intrafamiliar, circunscrita al ámbito de lo privado y a aquella que se comete entre personas que tienen alguna relación de parentesco o consanguinidad, deja fuera otras formas de violencia contra las mujeres y se limita su comprensión como un problema social basado en las relaciones de género existentes en la sociedad. Por otra parte, al poner en primer plano la violencia hacia otros miembros de la familia, se corre el riesgo de invisibilizar el hecho de que las mujeres son las principales víctimas de la misma"*¹.

Esta visión, que en el caso de la violencia intrafamiliar no focaliza en los derechos individuales de las mujeres como tales, no es ajena tampoco a la poca visibilización y reconocimiento de la magnitud y gravedad de las distintas manifestaciones de violencia que viven las mujeres en los ámbitos públicos de la ciudad.

En América Latina se pueden enunciar varios factores que contribuyen a la falta de reconocimiento de dicha violencia:

- En las grandes ciudades latinoamericanas, exceptuando las situaciones de conflicto armado y criminalidad relacionada con el tráfico de estupefacientes, se percibe una violencia generalizada centrada en los delitos contra la propiedad y la violencia concomitante a ellos.
- La difusión pública de estadísticas de hechos de violencia refieren especialmente a delitos contra la propiedad y no contemplan las distintas violencias hacia las mujeres.
- La escasa denuncia que realizan las mujeres de las agresiones de las que son objeto, no permiten estimar la magnitud real de la violencia hacia ellas. Esta situación es sostenida, por la violencia institucional a la que son sometidas por parte de los organismos encargados de la seguridad y la justicia, como asimismo a la indiferencia y/o a la sanción negativa de la sociedad.
- La violencia que viven las mujeres, de la que dan cuenta los medios de información o las

denuncias de organizaciones de mujeres y feministas, es ocultada a través de mecanismos, que operan tanto a nivel de los/as funcionarios/as del Estado como en la propia sociedad civil, y por lo tanto la violencia de género no es incorporada en los debates sobre las políticas de seguridad ciudadana, limitando a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos.

¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE INVISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES?

■ La culpabilidad y responsabilidad adjudicada a las mujeres por las conductas agresivas de las que son objeto ("vos te la buscaste"):

La responsabilidad de la violencia recae en las mujeres, en lo que hicieron o dejaron de hacer, y no en el victimario. La adjudicación se produce no sólo en relación a actos delictuales comunes del que son víctimas -como el arrebato o el asalto- sino también en referencia a la violencia sexual que las afecta en los espacios públicos.

La conducta de las mujeres es observada y puesta en cuestión por los otros: si lleva o no cartera o bolso, si se descuidó y no estuvo atenta, si se viste de una determinada manera, si camina o circula por determinados lugares, en determinados horarios, o si lo hace de forma acompañada o solitaria.

"Todo sistema de dominación delimita espacios jerárquicos dotados de significación y asignados a grupos determinados. Así, algunos espacios físicos (la casa, algunos empleos) y también simbólicos (figuras míticas, la naturaleza, etc..) se crean y definen para las mujeres, por oposición a los espacios de reconocimiento y poder que son exclusivos de los hombres. En el caso de las mujeres, los lugares no adquieren significación de sus proyectos personales (bailar, platicar, tomar una copa) sino que están presignificados por quienes los diseñaron y, además, existen normas de interpretación. En los expedientes de juicios por violación abundan los ejemplos de atenuantes por la forma de vestir de la víctima, el lugar en el que ella se encontraba, la actividad que estaba realizando, la hora en que ocurrió el hecho, etc. Hay una preinterpretación de los actos y palabras de las mujeres" ¹

Cuando las mujeres buscan apoyo en su familia o su entorno social después de haber atravesado una situación de violencia, son responsabilizadas o culpabilizadas por dicha situa-



¹ Torres Falcón, Marta (2004) **Violencia social y violencia de género**. Ensayo elaborado a petición y con el apoyo de "Las Dignas" San Salvador
http://www.violenciaelsalvador.org.sv/documentos/otros/violencia_social_violencia_genero.pdf



La Mujer Urbana, Obra de Antonio Seguí, Ciudad de Córdoba, Argentina.

ción. Se ubica en el orden de lo privado un problema social y se genera una nueva victimización de las mujeres, y se las aísla al no poner en marcha acciones de ayuda y solidaridad. Es necesario prestar particular atención a esta situación ya que además del daño psicológico inmediato, la consecuencia es el silenciamiento futuro de las voces de las mujeres que sufren cualquier tipo de violencia. En ocasiones, en el discurso social, aparece la idea del posible placer o consentimiento de las víctimas, legitimando de esta manera las situaciones de violencia vividas por las mujeres.

■ **El desconocimiento de las experiencias de violencia cotidiana vividas por las mujeres en las ciudades:**

El desconocimiento se vincula, fundamentalmente, a una concepción de violencia centrada en las agresiones físicas con consecuencias en el cuerpo de las víctimas. Así, opera ignorando el avasallamiento de derechos e intimidación como una violencia que afecta la vida cotidiana, y desconociendo la violencia sexual hacia las mujeres.

■ **La relativización del daño y las consecuencias en la vida de las mujeres:**

Este mecanismo se vincula con el anterior, ya que el desconocimiento de algunas formas de violencia implica, a su vez, la invisibilización o subestimación sus consecuencias en la cotidianidad y proyectos de vida de las mujeres. Una forma en que se manifiesta es la ridiculización de la situación que se expresa en chistes, bromas.

Se puede observar la operación de este mecanismo de relativización, cuando a la hora de comentar, o evaluar una situación de violencia que ha vivido una mujer, se escuchan frases del tipo "no fue grave... no la violó", o "no le hicieron nada, no pasó nada... no perdió la vida"; o cuando se caracterizan a los varones que ejercen estas acciones intimidatorias para las mujeres, como "chistosos", "cargosos" y no como violentos.

■ **La patologización de la violencia:**

Una forma de invisibilizar es adjudicar problemas de orden psicopatológico a aquellos varones que violan o realizan algún acto de agresión sexual, inclusive el exhibicionismo. La consideración de la violencia como un fenómeno individual y psicopatológico, califica al agresor como un enfermo, obturando la visión de la violencia hacia las mujeres como un fenómeno cultural.

■ La focalización y asociación de la violencia con ciertos grupos sociales:

Los estereotipos sociales que asocian la violencia hacia las mujeres solamente en referencia a algunos grupos sociales, actúan como mecanismos de invisibilización ya que limitan la concepción y la magnitud de la violencia hacia el colectivo de mujeres.

Si bien estos estereotipos están siendo cuestionados socialmente, siguen teniendo vigencia en gran parte de la población y también en las instituciones que están a cargo de la prevención de la inseguridad, con la consecuente desatención de las causas de género de la violencia hacia las mujeres.

De la misma manera que a la violencia familiar se la vincula, en general, con los sectores socioeconómicos más pobres, ocultando que afecta al colectivo de mujeres más allá de su condición social y económica, persiste el mito de que las víctimas de violencia sexual sólo son mujeres jóvenes. Esto se contrasta con las situaciones cotidianas donde las mujeres de todas las edades, ancianas, niñas (y también los niños) están expuestas a este tipo de violencia.

Es necesario reconocer la violencia de género como un problema socio - cultural, para abordarlo con estrategias integrales, que incluyan la atención y prevención de la misma así como la promoción de los derechos de las mujeres.

En este sentido se debe garantizar el derecho de las mujeres a vivir una ciudad segura, transformando los factores de peligro e inseguridad para ellas.

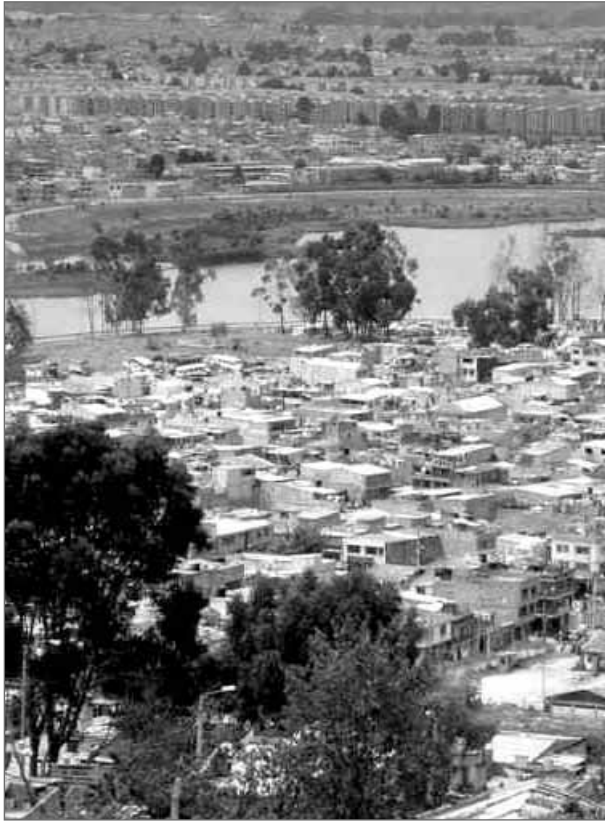


Fotografía de Domenico Privitera, y Dominique Papi publicada en: **"Arte para todos. Una nueva dimensión de gestión urbana"** (1996) Distrito Metropolitano de Quito. Dirección de Parques y Jardines. Quito Ecuador, A&H Editorial



MÓDULO II

**LAS POLÍTICAS
DE SEGURIDAD URBANA
Y EL ENFOQUE DE GÉNERO**



En América Latina, el énfasis en el agravamiento de la violencia social y de los conflictos armados ha desconocido la violencia contra las mujeres.

En los últimos años, y producto fundamentalmente del trabajo de organizaciones de mujeres y feministas, se ha logrado incorporar en Latinoamérica, como objeto de política pública, la violencia vivida por las mujeres.

Existen instrumentos a nivel internacional y refrendados a nivel nacional, que reconocen la violencia contra las mujeres como una violación a sus derechos humanos y de los cuáles daremos cuenta más adelante. En ese sentido, los países de la región han elaborado y sancionado, en su mayoría, leyes nacionales aunque, en general, se refieren fundamentalmente a la violencia de la que son objeto las mujeres en el ámbito familiar. Entre los países de América Latina que han sancionado leyes se encuentran: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Esto ha sido un avance importante, para que la sociedad y el Estado reconozcan la violencia contra las mujeres como una de las manifestaciones de desigualdad más severas de las relaciones de género y un asunto de responsabilidad pública.

Sin embargo aún persiste la invisibilización social de dicha violencia como asimismo la ejercida en otros ámbitos que trascienden las relaciones familiares.

LOS ENFOQUES TRADICIONALES DE SEGURIDAD Y LA VIOLENCIA QUE VIVEN LAS MUJERES EN LAS CIUDADES

Una mirada crítica a los enfoques tradicionales de Seguridad Urbana permiten observar que:

1. Las estrategias desarrolladas e implementadas en materia de seguridad ciudadana, tanto a nivel preventivo como asistencial no suelen reconocer necesidades y demandas específicas de seguridad provenientes de las mujeres.

En este sentido, se ha señalado que los enfoques criminológicos *"han ignorado el contexto sociocultural en el cual se han construido y desarrollado las relaciones entre hombres y mujeres"* y por otra parte, *"han subestimado el análisis de género así como la relación de fuerza y poder que existe entre el hombre y la mujer"*¹, donde la violencia es utilizada para seguir manteniendo el control de los varones sobre las mujeres.

Una de las consecuencias más importantes de aplicar los enfoques tradicionales ha sido ignorar la violencia de género, es decir la que viven las mujeres por su relación de subordinación respecto a los varones ya sea en el ámbito privado, donde los índices de violencia son alarmantes, o en el ámbito público.

2. En los casos en que la inseguridad que afecta específicamente a las mujeres se ha incorporado a las políticas públicas, ha sido, generalmente, bajo los siguientes parámetros² :

■ Una concepción asistencialista:

Las instituciones y servicios públicos se crean para atender la situación post-violencia, es decir, cuando las mujeres se han convertido en víctimas. Sin embargo, no se construyen y elaboran, en general, estrategias y recursos para la prevención de la violencia, ni para promover los derechos de las mujeres a vivir una ciudad sin violencia.

■ Una concepción victimista:

Las mujeres son tratadas solamente como víctimas, y destinatarias de recomendaciones, consejos o sugerencias que en realidad inhiben y limitan sus movimientos en la ciudad e inciden en las elecciones y decisiones respecto a las actividades a desarrollar, los horarios y/o



■ *Funcionarios del gobierno de Chihuahua llegaron a proponer, para evitar las violaciones y asesinatos de mujeres, que éstas permanecieran en sus casas después de las seis de la tarde. Al parecer este toque de queda generizado era una solución posible.*

Fuente: Bartra Eli, et al.(1985) *La Revuelta: Reflexiones, testimonios y reportajes de mujeres en México, 1975-1984*, Martín Casillas, México. En Torres Falcón, Marta (2004)

1 Smaoun, Soraya. (2003) *Violencia Urbana contra la mujer: análisis del problema desde la perspectiva de género*. Programa de Gestión Urbana / UN HÁBITAT, Cuaderno de Trabajo N° 74. Quito, Ecuador.

2 Rainero, L.; Rodigou, M.; Pérez, S. (2004) *Cartilla Ciudades sin violencia para las mujeres. Ciudades seguras para todos. Módulo de Capacitación*. CIS-CSA, Municipalidad de Rosario, Área Mujer-Municipalidad de Rosario. UNIFEM. Córdoba, Argentina.



lugares por donde transitar. Se trata, por el contrario, de considerar a las mujeres como ciudadanas libres para decidir respecto a su seguridad y garantizar desde el Estado condiciones que remuevan las causas de temor e inseguridad en la ciudad.

■ **Una concepción delegativa:**

Si bien se crean organismos específicos y con personal capacitado para atender a las mujeres víctimas de violencia, con el objetivo de una atención adecuada que impida la doble victimización a la que se ven expuestas cuando denuncian, no se aborda la estructura institucional en su conjunto (judicial, policial, servicios sociales, etc.), la cual sigue manteniendo concepciones erróneas acerca de la violencia que viven las mujeres. Esto es, atribuyendo como causal de violencia el propio comportamiento de las mujeres y por lo tanto culpabilizando a las mismas, o aislando la violencia contra las mujeres del contexto cultural en el que tiene origen, propio de una sociedad patriarcal que condiciona las formas de relación entre varones y mujeres y donde la violencia es una de sus expresiones. Es necesario en consecuencia la comprensión de la problemática por parte de todos/as los involucrados en el sistema de prevención y atención.

■ **Un enfoque que enfatiza la violencia intrafamiliar:**

Los esfuerzos del movimiento de mujeres para que la violencia que se ejerce contra ellas en el ámbito doméstico o privado, sea reconocida como una violación a sus derechos humanos, y por lo tanto un problema de responsabilidad social, que trasciende las relaciones interpersonales privadas, ha implicado que los gobiernos destinen recursos y acciones para eliminar y penalizar este tipo de violencia. Esto ha sido un avance sustantivo que ha permitido primero reconocer y luego condenar la violencia intrafamiliar. Sin embargo, actualmente es necesario señalar dos riesgos. Por un lado, la priorización de otros miembros de la familia (abuso de niños/as, entre otras) subestimando una vez más la violencia hacia las mujeres como violencia de género y por otro lado, a nivel social, se excluye la violencia que se ejerce contra las mujeres en el espacio público de la ciudad.

AVANCES Y EXPERIENCIAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA INCLUSIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD

Los gobiernos municipales dentro de sus competencias locales, están realizando esfuerzos por superar, por un lado, la ausencia de acciones en relación a la violencia hacia las mujeres, y asimismo construir respuestas alternativas a las meramente represivas del delito.

En este sentido, se han desarrollado algunas experiencias positivas que privilegian los aspectos preventivos de la violencia:

■ **Los organismos municipales con poder de policía;** son experiencias de los gobiernos locales, en donde la misión de los mismos se centra en el control y la prevención de la violencia y la inseguridad en la ciudad.



Guardia Urbana Municipal (GUM)

Ciudad de Rosario, Argentina, creada en 2004

Institución que desarrolla su función de promover la seguridad y convivencia urbana en el espacio público de la ciudad (calles, parques, edificios públicos), compuesto por agentes varones y mujeres en igual porcentaje, y que no portan armas.

Es función de la GUM tener presencia y vigilar los espacios públicos comunes de recreación y esparcimiento, brindar asistencia a vecinas y vecinos cuando lo requieran, recibir reclamos y denuncias y derivar al organismo competente (falta de iluminación en un espacio público, por ejemplo), intervenir ante conflictos y prevenir los mismos en lugares de gran concurrencia, para lo cual aplican técnicas de negociación. Se privilegia las acciones educativas, que promuevan comportamientos que respeten la seguridad, transitabilidad e integridad de las personas y los ambientes. Para ello, fueron capacitados desde una perspectiva de Derechos Humanos, en técnicas de disuasión, persuasión y mediación en la resolución de conflictos en la vía pública. Recientemente, han incorporado aspectos vinculados a la violencia de género.

Fuente: Sitio Web de la Municipalidad de Rosario, Argentina. <http://www.rosario.gov.ar>



■ **Las Comisarías de la Mujer** o también **las Comisarías para Delitos Sexuales**, han sido experiencias que se han empezado a difundir en Latinoamérica en las últimas décadas. Si bien estas Comisarías no dependen, en general, de instancias municipales sino de jurisdicciones mayores, es importante que los gobiernos locales puedan coordinar y peticionar, a las administraciones mayores, la instalación de las mismas en su territorio.

En distintos países de América Latina, como Brasil, Argentina, Ecuador, Nicaragua, Perú y Uruguay, se han logrado instaurar, con diversas modalidades y funciones, pero en general son creadas como servicios que además de recibir las denuncias, prestan apoyo legal, médico y psicológico a las mujeres que concurren. En Brasil, además, estas comisarías pueden emitir sentencias en casos de violencia hacia las mujeres y niñas/os.

Fuente: UNIFEM - ISIS Internacional (2002) Informe sobre la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Balance de una década 1990-2000. Santiago de Chile

Delegacia da Mulher - São Paulo, Brasil

Creada en 1983 en Sao Paulo, como iniciativa conjunta entre el Estado y el gobierno Municipal.

Son comisarías atendidas por personal femenino, entrenado especialmente.

Además de receptar las denuncias de las mujeres víctimas de violencia, proporcionan servicios sociales y psicológicos a las mismas.

Esta experiencia se multiplicó luego en todo el país, y actualmente son más de trescientas las comisarías de este tipo, ya que a partir del año 1990, se incorporaron a las Leyes Orgánicas Municipales.

Fuente: Delegacia de Defesa da Mulher, Portal do Governo do Estado de Sao Paulo, http://www.cidadao.sp.gov.br/servicos_final.php?cod_servico=1715

■ Por otra parte, es interesante observar algunas **políticas institucionales** que **proponen** la participación de organizaciones de mujeres para abordar **la seguridad urbana**. Si bien la participación no siempre se efectiviza y no garantiza por sí misma la consideración de demandas específicas de las mujeres, sin duda constituye un avance importante.

Programa Comuna Segura - Chile

Compromiso Cien

Programa de articulación entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades.

Consiste en el desarrollo de la seguridad desde los espacios más cercanos a las personas: el barrio y la comuna.

Implica la conformación de un Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana, conformado por representantes de la municipalidad, de especialistas y de la comunidad organizada. Este Consejo promueve la participación de la ciudadanía en el diagnóstico y en el diseño del plan comunal de seguridad ciudadana, así como en su evaluación y monitoreo.

Interesa destacar que en su normativa, debe participar en el mismo, una representante de organizaciones comunitarias de mujeres.

Esto permite, potencialmente, que se incorporen y se debatan en este espacio, las preocupaciones y necesidades de las mujeres en el tema seguridad.

Fuente: Sitio de la División de Seguridad Ciudadana. Ministerio del Interior, Chile. <http://www.seguridadciudadana.gob.cl.regiones.htm>





MÓDULO III

**LAS CONVENCIONES
INTERNACIONALES Y EL DERECHO
DE LAS MUJERES
A UNA VIDA SIN VIOLENCIA**



Obra del escultor Fernando Botero, Medellín, Colombia.

LAS MUJERES TIENEN DERECHO A VIVIR UNA VIDA SIN VIOLENCIA

En las dos últimas décadas, se realizaron una serie de Conferencias y Cumbres mundiales, convocadas tanto por Naciones Unidas como por la Organización de Estados Americanos, que reunieron a los gobiernos del mundo para tratar diversas problemáticas sociales, económicas, ambientales y culturales consideradas prioritarias para la población mundial. Estas Conferencias, más explícitamente unas que otras, han incluido en sus debates los derechos de las mujeres, así como la deuda de la sociedad y los Estados respecto a generar las condiciones y los instrumentos para efectivizar esos derechos. Este reconocimiento es producto, sin duda, del rol activo que las organizaciones de mujeres y feministas han tenido en los espacios internacionales para hacer escuchar sus voces.

Las demandas y propuestas de las mujeres se han reflejado en las diversas Cumbres mundiales, en las Declaraciones y Convenciones que señalan objetivos, metas, y acciones con las cuáles se comprometen los Estados firmantes para transformar las situaciones de inequidad de género y que se expresan en desigualdades para las mujeres en el acceso a la educación, la salud, el trabajo, la participación política. Una de las expresiones más relevantes de violación a los derechos de las mujeres y que las Conferencias han abordado, es la violencia que se ejerce contra ellas.

Si bien todas las Conferencias y Cumbres constituyen un referente respecto a los compromisos asumidos por los gobiernos del mundo, es necesario diferenciar los alcances de éstos, fundamentalmente las diferencias entre las Conferencias Internacionales y las Convenciones. Mientras que las primeras son acuerdos y consensos internacionales, sin carácter vincular, que contienen obligaciones de orden moral, las segundas, conjuntamente con los Pactos Internacionales tienen carácter vincular, es decir que su no cumplimiento por parte de los Estados que la han ratificado tiene consecuencias jurídicas, que pueden derivar en sanciones penales hacia aquéllos. Es importante, entonces, que los gobiernos locales, la sociedad y específicamente las mujeres, conozcan los acuerdos y compromisos adquiridos por sus Estados en el ámbito internacional, a los fines de controlar y exigir su cumplimiento en las distintas instancias que corresponda. El gobierno local podrá exigir al gobierno nacional, al mismo tiempo que deberá asumir los compromisos que le compete a nivel de las políticas locales y por otra parte, la sociedad y las mujeres en particular podrán tener una participación activa en el monitoreo, diseño e implementación de políticas públicas y programas municipales, y en el caso específico de la violencia de género exigir acciones para su prevención y penalización.

Los gobiernos locales deben conocer que **el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia** se afirma en:

CONVENCIÓN INTERNACIONALES

■ CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (CEDAW) Naciones Unidas, 1979.

Esta Convención, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y ratificada por 20 países, se caracteriza por reunir en un único instrumento legal, internacional, de derechos humanos, las disposiciones de instrumentos anteriores de la ONU relativas a la discriminación contra la mujer. La Convención requiere que los Estados parte eliminen la discriminación contra la mujer en asuntos de derechos civiles, políticos, económicos y culturales. Además se establecen medidas programáticas para que los Estados persigan el objetivo de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. Con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de la Convención, el artículo 17 de la misma, da vida al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el cual es un órgano de las Naciones Unidas, que proclama los derechos de las mujeres.

Los derechos establecidos en esta Convención están enriquecidos por las **Recomendaciones Generales** realizadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, encargado de dar seguimiento a la aplicación de la Convención. Las Recomendaciones indican a los estados firmantes las medidas que pueden adoptar para cumplir con la Convención, y su relevancia radica en que han ido ampliando el alcance o contenido de los artículos o incluyen nuevos temas no contemplados en la Convención. Es importante resaltar que se presentan informes desde los Gobiernos en relación a los compromisos asumidos por la Convención, como así también contra-informes a estos resultados redactados por diferentes organizaciones de mujeres.

El Protocolo Facultativo de la Convención, en 1999, crea un mecanismo que permite la presentación de denuncias tanto individuales como colectivas ante el Comité de Expertas de la Convención. Asimismo, otorga al Comité la facultad de llevar a cabo investigaciones sobre violaciones sistemáticas o graves de los derechos humanos de las mujeres, de conformidad con la Convención. Actualmente 71 Estados son parte del Protocolo.

En su artículo 5, expresa: *Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:*

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Es de importancia la Recomendación General Nº 19 -de 1992- ya que permitió definir la violencia en contra de las mujeres como un acto de discriminación basado en el sexo y una violación a los derechos humanos.



Fotografía de Domenico Privitera, y Dominique Papi publicada en: **"Arte para todos. Una nueva dimensión de gestión urbana"** (1996) Distrito Metropolitano de Quito. Dirección de Parques y Jardines. Quito Ecuador, A&H Editorial

Dentro del **Sistema Interamericano** podemos mencionar:

■ **CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - "Convención De Belém Do Pará"- OEA. (Belém Do Pará, Brasil, 9 de Junio de 1994)**

Esta convención es el primer instrumento legal internacional que reconoce el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, y en concebir a la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos. Participaron 31 Estados de América Latina y el Caribe. El aporte principal de esta Convención es la definición sobre la violencia hacia las mujeres y los alcances de la misma:

*Se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: **que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal**, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;*

***que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona** y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y*

***que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes**, donde quiera que ocurra (Art.2)*

Esta Convención contiene mecanismos de protección a los derechos que allí se enuncian, y compromete a los Estados firmantes a revisar su legislación para asegurar soluciones específicas a la violencia existente contra las mujeres.

La Convención le otorga a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) la facultad de examinar los informes de cada Estado sobre las acciones de prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres. Esta Comisión es un organismo de la OEA que se estableció en 1928 y está constituida por 34 Delegadas Titulares, una por cada Estado miembro.

CONFERENCIAS Y CUMBRES INTERNACIONALES

■ II CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE DERECHOS HUMANOS (Viena, 14 AL 25 de junio de 1993)

El 25 de junio de 1993, los representantes de 171 Estados adoptaron por consenso la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Esta Conferencia recomendó que las medidas tomadas para asegurar "la igualdad de la mujer y los derechos humanos de la mujer" sean integrados al sistema de las Naciones Unidas, con aunados esfuerzos entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de los Derechos Humanos y otros organismos de las Naciones Unidas. Se concluyó, además, que se deben dar los pasos necesarios para asegurar que las actividades de las Naciones Unidas en pro de los derechos humanos traten regularmente los derechos humanos de la mujer.

Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. (...)

La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas. Esto puede lograrse con medidas legislativas y con actividades nacionales y cooperación internacional en esferas tales como el desarrollo económico y social, la educación, la atención a la maternidad y a la salud y el apoyo social. (Art. 18)

Al mismo tiempo, a propuesta de esta Conferencia, se creó en 1994 el mecanismo de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos Sobre la Violencia contra la Mujer, con inclusión de sus Causas y sus Consecuencias. La Relatora tiene el mandato principal de buscar y recibir información sobre la violencia que sufren las mujeres, atendiendo a sus causas y efectos, así como recomendar medidas orientadas a acabar con la violencia contra la mujer, a erradicar sus causas, y reparar sus consecuencias.



En esta Conferencia, se estableció que:

- Los derechos de las mujeres son parte indivisible de los derechos humanos universales
- La necesidad de establecer acciones para eliminar las distintas formas de violencia que viven las mujeres y que atentan contra la dignidad de las mismas.

En esta Cumbre, se acordó:

- La necesidad de establecer leyes y políticas que eliminen toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres y las niñas.

En la Declaración se plantea la necesidad de:

- *Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (Art. 29) y la de Promover y proteger todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas (Art. 31).*

■ CUMBRE MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL (Copenhague, 6 al 12 de Marzo de 1995)

La Cumbre contó con la participación de 117 jefes de Estado y de gobierno, junto con ministros de otros 69 países. Los objetivos prioritarios que se plantearon en dicho encuentro, fueron promover el desarrollo social en todo el mundo para que los varones y mujeres, particularmente los que viven en la pobreza, puedan ejercer sus derechos, utilizar los recursos y compartir las responsabilidades que les permitan llevar vidas satisfactorias y contribuir al bienestar de sus familias, de sus comunidades y de la humanidad; prestar apoyo a esa labor y fomentarla, particularmente, con respecto a quienes se ven afectados por la pobreza, el desempleo y la marginación social.

Adoptaremos medidas eficaces, entre otras cosas, mediante la promulgación y aplicación de leyes, y aplicaremos políticas encaminadas a combatir y eliminar todas las formas de discriminación, explotación, malos tratos y violencia contra las mujeres y las niñas, de conformidad con los instrumentos y las declaraciones internacionales pertinentes (Art. 31)

■ CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER (Beijing, 4 al 15 de septiembre de 1995)

La Conferencia fue el corolario del siglo XX de la serie de Conferencias sobre el tema que se inauguró en 1975, con el Año Internacional de la Mujer, en México, D.F. y entre sus resultados se consensuó una Declaración y una Plataforma de Acción. Esta última que fue adoptada por consenso por las 185 delegaciones gubernamentales participantes en la Conferencia es *"un programa encaminado a crear las condiciones necesarias para el empoderamiento de las mujeres en la sociedad"*.

La Plataforma para la Acción adoptada por consenso, busca **crear las condiciones necesarias para el empoderamiento de las mujeres en la sociedad**. En la misma, se establecen tres objetivos estratégicos para eliminar la violencia hacia las mujeres, desarrollados en los artículos 112 a 130:

- Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres
- Estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y la eficacia de las medidas de prevención.

- Eliminar el tráfico de mujeres y prestar asistencia a las mujeres víctimas de la violencia derivada de esta actividad y de la prostitución.

La expresión "violencia contra la mujer" se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. Por consiguiente, la violencia contra la mujer puede tener, entre otras, las siguientes formas: a) La violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; b) La violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra. (Art. 113)

Entre otros actos de violencia contra la mujer cabe señalar las violaciones de los derechos humanos de la mujer en situaciones de conflicto armado, en particular los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y los embarazos forzados. (Art. 114)

Los actos de violencia contra la mujer también incluyen la esterilización forzada y el aborto forzado, la utilización coercitiva o forzada de anticonceptivos, el infanticidio de niñas y la determinación prenatal del sexo. (Art. 115)

Algunos grupos de mujeres, como las que pertenecen a grupos minoritarios, las indígenas, las refugiadas, las mujeres que emigran, incluidas las trabajadoras migratorias, las mujeres pobres que viven en comunidades rurales o distantes, las mujeres indigentes, las mujeres recluidas en instituciones o cárceles, las niñas, las mujeres con discapacidades, las mujeres de edad, las mujeres desplazadas, las mujeres repatriadas, las mujeres pobres y las mujeres en situaciones de conflicto armado, ocupación extranjera, guerras de agresión, guerras civiles y terrorismo, incluida la toma de rehén, son también particularmente vulnerables a la violencia. (Art. 116)

Asimismo, en el año 2000 en el documento "Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma para la Acción de Beijing adoptado por el Vigésimo Tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU" o también conocido

Los puntos centrales que se establecen en la Plataforma, señalan:

- La obligatoriedad de los Estados de prevenir y eliminar la violencia hacia mujeres y niñas, e introduce la misma para la sociedad y las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.
- Una definición de la violencia hacia las mujeres, sostenida en desigualdades de género y las pautas culturales de una sociedad.
- Las distintas formas de violencia, los ámbitos en que se produce -doméstico y público-, así como de los medios de comunicación, e incluye la violencia del Estado, por acción u omisión, hacia las mujeres.
- Las consecuencias de la violencia hacia las mujeres, que obstaculiza sus acciones diarias y su acceso a las actividades básicas
- La necesidad de incorporar estadísticas diferenciadas por sexo respecto de la violencia.
- Las alianzas necesarias con los grupos de varones que se movilizan en contra de la violencia de género.
- El tráfico y la trata de mujeres y niñas como violencias a eliminar.
- La obligatoriedad de incorporar la perspectiva de género en los programas y acciones relativos a la violencia hacia la mujer.



En el Programa de Acción que se aprobó en esta Conferencia, se establece:

- La necesidad de incrementar la seguridad de la mujer en su comunidad
- Los responsables de las políticas de prevención de la delincuencia deben conocer acerca de las causas de la violencia hacia las mujeres, así como sus consecuencias.

como "Beijing + 5", se realizó un balance de los cinco primeros años de aplicación de la Plataforma para la Acción de Beijing, y amplió los actos considerados como violencia contra la mujer para incluir las situaciones específicas de las mujeres en situaciones de conflictos armados tales como el asesinato, la violación sistemática, la esclavitud sexual y el embarazo forzado. También identifica como violencia contra la mujer actos tales como los crímenes de honor, los crímenes de pasión, la pornografía infantil, la esterilización forzada, los abortos forzados, el uso coercitivo de anticonceptivos, el infanticidio femenino, la selección prenatal del sexo del bebé, los crímenes de motivación racial, los raptos y la venta de niñas, los ataques de ácido y los matrimonios a edad temprana.

■ SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE ASENTAMIENTOS HUMANOS (Estambul, 3 al 14 de Julio, 1996)

La meta que se propuso la Conferencia fue la de ciudades y pueblos saludables, seguros, equitativos y sostenibles. La Agenda de Hábitat y la Declaración de Estambul sobre Asentamientos Humanos, adoptadas por 171 gobiernos durante la Conferencia, describió 100 compromisos y estrategias para tratar la cuestión del refugio y los asentamientos sostenibles, poniendo énfasis en los temas de las alianzas y la acción local.

En el Art. 4 de su Declaración, se hace mención al aumento de la inseguridad y la violencia como uno de los factores a tener en cuenta para mejorar la calidad de vida de los asentamientos, y en el Art. 7, se plantea la necesidad de que las mujeres vivan en condiciones seguras, salubres y estables.

Para prevenir, reducir y eliminar la violencia y la delincuencia, los gobiernos (...) deben:

(123 e) Incrementar la seguridad de la mujer en la comunidad, teniendo en cuenta en las políticas y los programas de prevención de la delincuencia las necesidades de uno y otro sexo; ello puede lograrse procurando que los encargados de aplicar esas políticas conozcan y comprendan mejor las causas, las consecuencias y los mecanismos de la violencia contra la mujer (...)

(123 i) Impulsar el establecimiento de programas y proyectos basados en la participación voluntaria, especialmente de los niños, los jóvenes y las personas de edad, para prevenir la violencia, inclusive la violencia en el hogar, y la delincuencia (Art.123).

■ **CONFERENCIA DIPLOMÁTICA DE PLENIPOTENCIARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CORTE PENAL INTERNACIONAL (Roma, 17 de julio, 1998)**

El objetivo principal de esta conferencia fue la redacción de un Estatuto que creara la Corte Penal Internacional:

"La Corte será una institución permanente, estará facultada para ejercer su jurisdicción sobre personas respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional de conformidad con el presente Estatuto y tendrá carácter complementario de las jurisdicciones penales nacionales. La competencia y el funcionamiento de la Corte se regirán por las disposiciones del presente Estatuto" (Art.1).

Aprobado en 1998, entró en vigor el 1 de julio de 2002, con 76 ratificaciones y 139 firmas. Todos los países de Latinoamérica lo ratificaron y firmaron a excepción de Chile y México. Estados Unidos se ha opuesto a su jurisdicción lo que obstaculiza el funcionamiento de la Corte. En el artículo 7 se define por crímenes de "lesa humanidad", y las manifestaciones del mismo:

"cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

- a) Asesinato;
- b) Exterminio;
- c) Esclavitud;
- d) Deportación o traslado forzoso de población;
- e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional;
- f) Tortura;
- g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable;**
- h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte;**





- i) *Desaparición forzada de personas;*
- j) *El crimen de apartheid;*
- k) *Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física"*

En el párrafo 3 del mismo artículo, se define el término "**género**" como lo que "se refiere a los dos sexos, masculino y femenino, en el contexto de la sociedad."

Asimismo, al precisar sobre el apartado "g" se especifica:

"embarazo forzado" se entenderá el confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza, con la intención de modificar la composición étnica de una población o de cometer otras violaciones graves del derecho internacional. En modo alguno se entenderá que esta definición afecta a las normas de derecho interno relativas al embarazo"

En el artículo 8 se expresa lo que el Estatuto define por "**crímenes de guerra**". Se destaca en el párrafo "e" del artículo, el siguiente apartado VI:

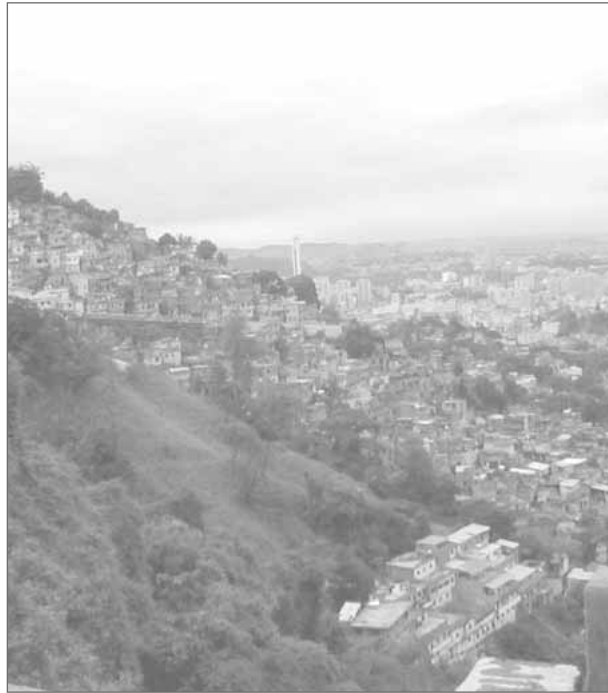
"Cometer actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, definido en el apartado g) del párrafo 2 del artículo 7, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual que constituya también una violación grave del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra"

La Corte Penal Internacional es el primer instrumento internacional no referido exclusivamente a las mujeres y que incorpora la perspectiva de género, complementado con normas sobre procedimiento y pruebas, así como sobre elementos de los crímenes, que se pueden considerar de avance en materia de crímenes sexuales. Sin embargo, los gobiernos de América Latina y el Caribe todavía no han sancionado leyes internas para su implementación ni tampoco han adecuado sus normas penales a sus estándares, lo que en materia de justicia de género resulta un retroceso al no reconocer y utilizar dicho instrumento.



MÓDULO IV

**CRITERIOS PARA
LA INCORPORACIÓN DE
LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
EN LAS POLÍTICAS
DE SEGURIDAD URBANA**



La incorporación de la perspectiva de género en las agendas municipales de América Latina es producto de un proceso paulatino que ha tenido importantes logros, aunque persisten, sin duda, obstáculos para su efectivización. Dicha incorporación se ha ido produciendo simultáneamente al reconocimiento de la importancia del rol de los gobiernos locales y a las nuevas funciones y responsabilidades de éstos en el desarrollo local. En este sentido, consideramos oportuno ofrecer algunos lineamientos, productos de la evaluación y sistematización de otras experiencias, para apoyar las iniciativas en curso, y específicamente vinculados a promover ciudades más seguras.

La producción de conocimientos y la reflexión sobre distintas experiencias en los países de la región, como también en otros contextos, ha producido guías y manuales, que intentan ser un aporte para los responsables del diseño e implementación de políticas públicas con equidad.

En base a estos antecedentes señalamos algunos criterios básicos que los gobiernos locales deben contemplar para una mejor y más productiva incorporación de la perspectiva de género.

■ **Integralidad:** El municipio debe atender simultáneamente, tanto las situaciones de exclusión o vulnerabilidad de las mujeres para mejorar su calidad de vida y los servicios que reciben y demandan, como la posición de las mujeres en la sociedad local (acceso a recursos, educación, participación política, etc.). Supone pasar de acciones puntuales dirigidas a un grupo específico, a la elaboración y puesta en marcha de una política de género, es decir de promoción de la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres

■ **Acciones Afirmativas:** Son acciones correctivas que tienen como objetivo superar las situaciones de discriminación y desigualdad de las mujeres respecto de sus necesidades y derechos atendiendo y priorizando particularmente a las mismas. Por ejemplo, destinando recursos para programas específicos para mujeres, estableciendo cupos de acceso a determinados beneficios. Estas acciones son una herramienta importante que el gobierno local debe utilizar para promover la equidad de género.

■ **Capacitación:** Toda implementación de política supone capacitación de sus agentes para su elaboración. En este sentido, la capacitación en la perspectiva de género es indispensable para la elaboración y aplicación de políticas que contemplen a las mujeres, a los fines de posibilitar transformaciones en la estructura y dinámica política-administrativa de los municipios.

■ **Transversalidad:** La equidad de género debe atravesar la agenda municipal, lo que implica comprometer a todas las áreas y actores, y al mismo tiempo, evita segregar y aislar la problemática de las mujeres en una dependencia específica. Esto no excluye la existencia de áreas específicas de políticas de género que son indispensables para garantizar que la transversalidad se efectivice y no quede solo en enunciados.

■ **Coordinación:** La eficacia de las políticas locales de equidad de género requiere la colaboración entre distintas áreas del gobierno local, entre distintos gobiernos locales y a la vez, con el gobierno estatal central o federal. Aplicar este principio posibilita la potenciación de las capacidades institucionales y la optimización de recursos, en una acción municipal concertada.

■ **Institucionalización:** Significa incorporar la perspectiva de género y los derechos de las mujeres en la normativa municipal y en las estructuras organizacionales del gobierno local, permitiendo la sostenibilidad en el tiempo y en la estructura de las instancias políticas y acciones de equidad de género. Por ejemplo: Planes de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres, Áreas Mujer, etc. La sostenibilidad implica, también, que el municipio otorgue un lugar reconocido y jerárquico a estas formas institucionales y asignar presupuesto para garantizar su funcionamiento.

■ Otro criterio, absolutamente imprescindible a la hora de formular e implementar políticas públicas es **la promoción de la participación de las mujeres**. Esto supone crear y garantizar condiciones y mecanismos que posibiliten el acceso de las mujeres a los distintos espacios de participación.

Elaboración en base a: Bassols, D.; Massolo, A.; Aguirre Pérez; I. (2004) **Guía para la Equidad de Género en el Municipio**. GIMTP. Instituto Nacional de Desarrollo Social. México; Falú, A. (Coord.); Massolo, A. (Textos) (2000) **Guía para la Formulación y Ejecución de Políticas Municipales dirigidas a Mujeres**, Cuadernos de Trabajo N° 72, PGU, CISCOSA, Red Mujer y Hábitat-LAC, UNIFEM, Quito, 1ra. Ed.



PROGRAMA H - INSTITUTO PROMUNDO, Brasil, Río de Janeiro.

Este programa tiene como destinatarios a los hombres, especialmente jóvenes, para sensibilizar respecto a la violencia hacia las mujeres. Para ello, realizan:

- Acciones educativas para prevenir la violencia y promover prácticas saludables respecto a la sexualidad, paternidad, manejo de la ira, etc.
- Campañas públicas para transformar pre-conceptos respecto de la significación de ser hombre, como la campaña de la cinta blanca.
- Trabajos con organizaciones comunitarias que atraigan y apoyen a hombres jóvenes en contextos violentos.

Fuente: Instituto Promundo, Río de Janeiro, Brasil
www.promundoorg.br

¿DE QUÉ FORMA INCORPORAR LOS CRITERIOS DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD URBANA?

Siguiendo los criterios arriba mencionados los gobiernos locales deberían considerar para el diseño de Políticas de seguridad urbana, los siguientes aspectos:

■ INTEGRALIDAD:

- Es imprescindible adoptar una perspectiva acerca de **la violencia hacia las mujeres** y sus causas que la ubique específicamente como un **problema sociocultural**, sin dejar de reconocer su **multidimensionalidad** (aspectos sociales, económicos, políticos, etc.).
- Las estrategias que se formulen deben ser integrales, contemplando tanto la **asistencia a las mujeres y niñas víctimas de violencia**, como la **prevención** de la violencia y la **promoción** de los derechos de las mujeres, privilegiando estos dos últimos aspectos. Esto implica incluir una **perspectiva no restringida a "lo delictual"** en la búsqueda de ciudades más seguras para todos y todas.
- La perspectiva de género en esta problemática hace necesaria y fundamental **la inclusión de acciones educativas dirigidas a los varones**, especialmente a los niños y los jóvenes, que apunten a relaciones más equitativas entre los géneros, el respeto a la autonomía de las mujeres y a la resolución no violenta de conflictos. Asimismo, es necesario deconstruir los patrones tradicionales de masculinidad, que asocian la misma a la agresividad y el autoritarismo, y los argumentos justificadores de la violencia ejercida por los varones, que aducen el alcoholismo o el desempleo masculino, entre otras, como causas de la misma.



■ ACCIONES AFIRMATIVAS:

■ Las situaciones de violencia que viven las mujeres requieren de organismos específicos, con personal capacitado, ya que existe en general una insuficiente comprensión de las causas y consecuencias para la vida de las mujeres de las distintas expresiones de violencia contra ellas, que genera, en muchas ocasiones, por parte de las instituciones públicas responsables de su atención, una doble victimización de las mujeres. Esta necesidad y la demanda de las organizaciones de mujeres ha impulsado por parte de muchos gobiernos municipales y centrales diferentes acciones.

■ Los gobiernos municipales deben crear e impulsar **organismos y recursos** para atender la especificidad de la violencia hacia las mujeres, tales como: **Comisaría de la Mujer, Teléfono de Emergencia, Refugios para mujeres en situación de riesgo, Áreas o Departamento de atención.**

■ Es imprescindible desarrollar talleres y espacios donde **las mujeres puedan reconocer y apropiarse de sus derechos** como seres humanos y como ciudadanas.

■ **Los Planes de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres** han sido uno de los mecanismos más importantes que han desarrollado los municipios, para realizar el principio de equidad, y donde se pueden incorporar acciones afirmativas respecto de la seguridad de las mujeres en la ciudad.



PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ROSARIO- Argentina.

El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres para el período 2001-2004, en su Ítem "Urbanismo: Hábitat, Vivienda y Servicios", incluye en sus objetivos, el Contribuir a la generación de propuestas que faciliten la apropiación del espacio urbano por parte de las mujeres.

Entre las acciones que delimita para garantizar esta apropiación del derecho de las mujeres a la ciudad, se encuentra:

Generar propuestas que garanticen la seguridad de las mujeres en el uso del espacio público incorporando la perspectiva de género en el diseño, mantenimiento y adecuación de los diferentes lugares.

Fuente: Área de la Mujer, Secretaría de Promoción Social, Municipio de Rosario (2001) *Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres 2001/2004*. Consultoría técnica Fundación Friedrich Ebert. Rosario, Argentina.

UNIFEM - Capacitación sobre políticas públicas e intervención territorial en la violencia social y seguridad de las mujeres en cinco departamentos de Colombia - 2005

El objetivo de la Capacitación fue promover un proceso de sensibilización sobre los fenómenos de la violencia social y seguridad de las mujeres en los niveles de toma de decisiones municipales y regionales, involucrando a funcionarios/as técnicos y políticos de distintas áreas, e incluyendo particularmente a responsables de políticas de transporte, espacios públicos, planificación, vivienda.

La capacitación fue realizada en el contexto del Programa Regional de Paz y Seguridad de UNIFEM y de la Campaña "Vidas seguras para las mujeres en cinco departamentos de Colombia"

Fuente: UNIFEM (2005) **Informe de Consultoría**. Oficina UNIFEM. Colombia.

■ CAPACITACIÓN

- Es necesario garantizar **procesos de capacitación para los y las funcionarios/as políticos y técnicos de los municipios**, que les permita comprender la violencia hacia las mujeres, como consecuencia de la relación desigual entre varones y mujeres, y los mecanismos de socialización de los mismos. Asimismo, sensibilizar acerca de los mecanismos a través de los cuáles las inequidades de género son creadas y recreadas permanentemente en la dinámica social y la escena pública, en las instituciones, y en el mismo territorio de la ciudad, y de qué manera la planificación urbana, tanto en su aspecto físico como social, puede promover ciudades más seguras para mujeres y varones.
- La generación de políticas públicas debe implicar la participación de la ciudadanía para abordar, en forma consensuada y sostenida, la violencia hacia las mujeres. Por lo tanto, se deben planificar y llevar a cabo **acciones de capacitación dirigidas a organizaciones de la sociedad civil y especialmente a organizaciones de mujeres**, sobre el ejercicio de sus derechos, que aporten argumentación para la formulación de demandas y propuestas a los gobiernos locales para el diseño de políticas de prevención de la violencia hacia las mujeres.



■ PARTICIPACIÓN

■ Una política de seguridad urbana debe contemplar la responsabilidad de **los distintos actores en el diseño e implementación de la misma**: los **gobiernos locales** y sus distintas dependencias, y las organizaciones de la sociedad civil y **especialmente las organizaciones de mujeres**.

■ **Incluir la voz y experiencia de las mujeres como protagonistas** en los espacios de discusión y decisión sobre políticas de seguridad urbana es fundamental para la integridad de las mismas. Las mujeres deben ser convocadas y consultadas como ciudadanas respecto a la inseguridad en la ciudad, reconociendo que viven formas específicas de violencia urbana que impactan en sus vidas cotidianas, y que no son abordadas generalmente por las políticas públicas. Las situaciones de temor y peligro que las afectan, se traduce también en un mayor conocimiento sobre las condiciones de los lugares de la ciudad que perciben como inseguros, y por tanto, son actoras claves a la hora de evaluar la seguridad de los distintos espacios públicos y de la ciudad en su conjunto. La participación de las mujeres aporta a una ciudad más segura para todos, al mismo tiempo que contribuye a sensibilizar sobre las necesidades e intereses diferentes de todos los grupos sociales.



*Obra del escultor Fernando Botero,
Medellín, Colombia.*

COMUNA MUJER

Municipio de Montevideo, Uruguay

Este programa surge como propuesta formulada por las vecinas montevideanas en el marco de la elaboración de los planes de los gobiernos descentralizados de Montevideo.

Son centros barriales que se organizan como espacios de participación social, de desarrollo personal y de encuentro de mujeres. Cada Comuna Mujer es cogestionada por una Comisión Zonal de mujeres que realiza la planificación de las acciones y el control de los servicios, con apoyo de los equipos sociales de descentralización y en coordinación con los gobiernos locales. Además los servicios son coordinados en convenio con ONGs especializadas. La dirección política institucional del programa está a cargo de la Comisión de la Mujer de la Intendencia de Montevideo.

El objetivo general del Programa es contribuir a los derechos ciudadanos de las mujeres y su participación efectiva en la defensa y construcción de sus derechos a través de la creación de espacios de participación local, definición de planes y servicios y desarrollo de acciones educativas

Fuente: *Ciudades para un futuro más sostenible* (2000)

<http://HÁBITAT.aq.upm.es/dubai/00/bp998.html>

COORDINACIÓN INTRAMUNICIPIO, Bogotá, Colombia

La Guía de Atención - Identificación de posibles casos de delitos sexuales, que elaboró el Consejo Distrital para la Atención Integral a Niños y Niñas Víctimas de Abuso y Explotación Sexual, presenta los recursos institucionales a los que hay que recurrir y en qué orden, a través de un flujograma inter - institucional, con las consiguientes direcciones y teléfonos. Esto permite a cualquier funcionaria/o pública/o, atender a niñas y niños víctimas de violencia sexual, y conocer las rutas institucionales que deben seguir en el acompañamiento de los mismos

Fuente: Departamento Administrativo de Bienestar Social. Alcaldía Mayor de Bogotá. Serie Cartillas. Bogotá, Colombia.

POLITICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNEROS, Alcaldía de Bogotá, Colombia

Un ejemplo de transversalidad es el esfuerzo realizado para trabajar articuladamente con las distintas Secretarías y/o entidades (oficinas técnicas), asignando a funcionarias específicas la misión de garantizar en cada una de sus áreas, en los programas y proyectos del Plan Distrital la perspectiva de género.

■ COORDINACIÓN

■ En consonancia con el principio de transversalización, para alcanzar resultados de impacto en la erradicación de la violencia hacia las mujeres, constituye un requisito fortalecer **acciones de coordinación intra-municipio, que permitan abordar la integridad de esta problemática**. En la estructura municipal, diversas áreas y oficinas abordan la problemática de la violencia hacia las mujeres, desde distintos ejes, y en general, sin articulación entre sí. Se puede observar así, la realización de acciones aisladas y con escaso impacto.

■ Asimismo, es necesario realizar acciones de conjunto y coordinadas **entre distintos municipios**, por ejemplo, de una misma región geográfica, y a la vez, articular **con los programas que lleva a cabo el gobierno central**.

■ TRANSVERSALIDAD

■ Especialmente relevante es el principio de transversalización cuando se trata de realizar políticas municipales que aborden la prevención de la violencia hacia las mujeres. Para ello, se debe promover la **inclusión e involucramiento de distintas áreas y dependencias municipales en el diseño e implementación de políticas, programas y acciones para la prevención de la violencia hacia las mujeres**, evitando la delegación en un organismo específico. En general, cuando el Estado aborda esta problemática, lo hace desde un Programa del Área Mujer o desde la Comisaría de la Mujer, manteniéndose inalterable la estructura institucional en su conjunto. Es imprescindible entonces, generar acciones que involucren no sólo a las dependencias que atienden formalmente la seguridad urbana, sino también otras áreas, como las áreas sociales (educación, salud, promoción social, niñez, ancianidad, etc.) y las áreas de obras públicas, transporte, vivienda, planificación territorial.

■ INSTITUCIONALIZACIÓN

- La perspectiva de género y específicamente la violencia contra las mujeres debe incorporarse en las políticas municipales de seguridad urbana y en los Sistemas de Información que registran los distintos tipos de delitos y violencia, y en programas y acciones estables garantizando recursos para los mismos.
- Una forma de institucionalización de esta problemática es a través de los Presupuestos Participativos garantizando mecanismos de sensibilización sobre las necesidades de las mujeres respecto de la seguridad urbana, y de participación equitativa de mujeres y varones en los Consejos del Presupuesto.
- Asimismo, es necesario elaborar normativas e instrumentos municipales que den estatuto de ley a las medidas que se adopten con relación a la violencia en las distintas áreas involucradas (salud, justicia, planificación territorial, etc.) y que obliguen a su cumplimiento.



MONTREAL, CANADÁ

La ciudad de Montreal ha elaborado guías destinadas a profesionales y a organismos públicos responsables de la planificación urbana, donde se han sistematizado principios de diseño y funcionamiento desde el punto de vista de la seguridad que deben cumplir los espacios y servicios públicos de la ciudad. para su habilitación por parte del gobierno local:

- Guía para la ordenación segura de los estacionamientos (1994)
- Guía para la ordenación segura de los conjuntos residenciales. (1994)
- Documento interno sobre el diseño de terminales de autobuses.
- Guía para un entorno urbano seguro (2002)

Fuente: CAFSU (2002) *La Seguridad de las mujeres: De la Dependencia a la Autonomía. Actuando para la seguridad de las mujeres.* Montreal, Canadá.



MÓDULO V

**INTERVENCIÓN EN
EL ESPACIO URBANO.
UNA HERRAMIENTA PARA
CIUDADES MÁS SEGURAS
PARA TODOS Y TODAS**



LA INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO URBANO. UNA HERRAMIENTA PARA CIUDADES MÁS SEGURAS PARA TODAS Y TODOS.

El fenómeno de la violencia y específicamente la violencia urbana, reconoce múltiples factores y causas, y por lo tanto requiere ser abordada desde esta complejidad, y desde las miradas y responsabilidades de todos los actores intervinientes. No hay respuestas unicasuales al fenómeno de la violencia urbana y por lo tanto tampoco soluciones excluyentes. Se trata de evaluar las diversas variables intervinientes en cada contexto - sociales, económicas, políticas, culturales - conscientes que las respuestas serán si bien parciales, no por ello irrelevantes.

La intervención en el espacio urbano es una de las estrategias de acción necesarias de abordar y que puede aportar a una mayor seguridad en la ciudad y sobre todo a mejorar la percepción de seguridad que afecta las relaciones entre las personas. Esto implica reconocer el ámbito de la ciudad como el territorio principal de las interacciones sociales y donde los conflictos de distinto orden son parte de esas relaciones y se expresan y dirimen en un espacio físico y social determinado. Por citar algunos ejemplos, sectores en disputa por áreas de la ciudad con valor económico, ambiental, o con ventajas de localización para el desarrollo de determinadas actividades. Población empobrecida ocupando zonas de la ciudad donde las posibilidades de supervivencia son mayores (cercanía a los servicios y posibles trabajos), enfrentados con sectores interesados en el valor inmobiliario del suelo. Distintos barrios de la ciudad compitiendo por la priorización de las inversiones del Estado; los conflictos por la ocupación de la vía pública, entre vendedores de la calle y propietarios de comercios establecidos, o entre jóvenes y adultos por actividades contrapuestas en el espacio publico, o entre grupos con pautas culturales diversas, etc. Este tipo de conflictos no necesariamente se expresan a través de la violencia, si bien ésta suele ser una de sus manifestaciones, y es el Estado quien debe mediar en la resolución de los mismos, a través de reglamentaciones urbanas, políticas públicas, e inversiones distribuidas equitativamente en el territorio.

Las razones de seguridad/inseguridad que las personas esgrimen como condicionantes para utilizar, transitar, o permanecer en determinados lugares de la ciudad, se vinculan también a conflictos que tienen el espacio urbano como escenario (robos, violaciones, agresiones físicas). El temor responde a factores objetivos y/o subjetivos que se relacionan, entre otros aspectos, con las condiciones físicas del entorno urbano y/o las actividades que en él se desarrollan y los comportamientos de las personas ligados a un determinado sitio, todos facto-

res que interactúan y se influyen mutuamente. Por ejemplo, lugares con actividades que generan movimiento de personas sólo a determinadas horas de la jornada, se transformarán en espacios inhóspitos en otros momentos del día o de la noche, por falta de motivación para su uso. Es el caso de zonas urbanas que se han renovado con actividad financiera o administrativa, expulsando la actividad residencial. Lugares vandalizados por distintas causas, sin mantenimiento o sin el acondicionamiento necesario, que desalientan la concurrencia a los mismos. Barrios con perímetro cerrado, que ofrecen al entorno inmediato muros ciegos, que constituyen verdaderas barreras visuales, inhiben transitar por las cercanías. Asimismo, las distancias a recorrer, las condiciones de los lugares por donde se circula, son factores que inciden a la hora de decidir concurrir a determinados sitios.

Pensar cualquier intervención en el espacio urbano requiere considerar sus dimensiones físicas y sociales:

a. Dimensiones físicas.

Refieren al soporte físico de las actividades humanas, y los atributos funcionales y materiales que las posibilitan.

Es posible medir los parámetros de calidad de vida en la ciudad en relación con la accesibilidad a los distintos servicios que la ciudad ofrece y el grado de adaptación de éstos a los requerimientos diferentes de la población, según la edad de las personas (jóvenes, ancianos/as, familias con niños pequeños) que dependen de distintos tipos de servicios; la realidad de sectores con problemáticas específicas (migrantes, desplazados/as), etc. Se trata de sociedades heterogéneas, desiguales en sus posibilidades de acceso a la riqueza por un lado y por otro con requerimientos específicos según edad, sexo, etnia, inserción social, y en este sentido con demandas que no se pueden homologar sin riesgos de generar mayor desigualdad.

Por ejemplo, la cercanía física a los distintos servicios urbanos (de salud, educación, recreación, etc.), la facilidad para acceder a los mismos a través del transporte público, o la seguridad en sentido amplio, con relación a las condiciones viales y de tránsito, puede facilitar y estimular a las personas a movilizarse. Por el contrario, las distancias físicas y los costos de tiempo o económicos para trasladarse o el temor a ser agredidos o ser víctimas de robo o cualquier otro tipo de violencia, pueden ser factores inhibitorios que promueven el encierro en el mundo privado o en ámbitos controlados y de escasa socialización. Esto afecta parti-

SERVICIO "ENTRE DOS PARADAS" CAFSU - CANADA

Este Programa de transporte público en las ciudades de Montreal y en Toronto, tiene como objetivo aumentar la seguridad y la percepción de seguridad de las mujeres en sus desplazamientos. A partir de la implementación del mismo, las mujeres de cualquier edad pueden descender del autobús entre dos paradas, en las horas de la noche, con el fin de permitirles acortar las distancias hasta el lugar de destino.

Esta experiencia contribuyó a la asociación entre organizaciones de Mujeres, Municipalidades y el Servicio de Transporte público.

Fuente: Michaud, Anne (2000) *Aplicaciones a escala urbana de la perspectiva de género: la seguridad de las mujeres y el transporte público en Montreal*. Montreal. CAFSU; Femmes et ville, Ville de Montreal; STCUM.



cularmente a los habitantes de barrios segregados del tejido urbano y excluidos de servicios básicos, específicamente a las mujeres. La carencia de transporte público, y en particular en horas de la noche, o la informalidad del mismo, o el hecho de que las calles se vuelvan intransitables después de la lluvia o el no poder recurrir a teléfonos públicos para pedir ayuda, son todos factores que potencian la percepción de desprotección y riesgo, que desalientan a las mujeres para realizar muchas actividades, entre ellas las vinculadas a su tiempo libre y recreativo. En este sentido, los servicios públicos, su existencia y calidad contribuyen a disminuir las situaciones de inseguridad y la percepción de la misma.

Los requerimientos diferentes que varones y mujeres tienen respecto a su relación con la ciudad, producto de la división sexual del trabajo que aún delega en las mujeres la responsabilidad de las actividades no remuneradas vinculadas al cuidado y que las hace particularmente dependientes de la cercanía a los servicios urbanos, es un factor importante de priorizar en el diseño de la ciudad y particularmente vinculado a la problemática de la vivencia diferenciada de las mujeres respecto a la seguridad en la ciudad. En el caso de sectores pobres o empobrecidos, la deficiencia o inexistencia de muchos de los servicios públicos constituye una causa de mayor inseguridad, al mismo tiempo que incrementa la percepción de peligro y las situaciones de violencia a que están expuestas las mujeres de estos sectores.

Desde distintas experiencias internacionales, se han señalado algunas características físicas de los espacios urbanos, que agravan el sentimiento de inseguridad de las personas y especialmente de las mujeres. En este sentido, se mencionan como lugares o sitios potencialmente peligrosos, los vacíos urbanos sin mantenimiento o zonas deterioradas y deshabitadas (Ej.: baldíos, descampados, edificaciones abandonadas), lugares con iluminación insuficiente, zonas de barreras o fracturas físicas (Ej.: vías de tren, puentes, pasos subterráneos, grandes avenidas o autopistas), escondites (Ej.: callejones sin salida, pasadizos estrechos, etc.).

Las intervenciones del gobierno municipal en el territorio con la intención de prevenir o disminuir la inseguridad, pueden tener distinta magnitud y alcance. Desde la construcción de un plan de viviendas hasta el de una plaza pública barrial, o acciones de recuperación para los vecinos/as de una edificación deteriorada, asignar un uso social a un baldío o zona abandonada y acondicionar el mismo para tal fin, o construir un puente para conectar un barrio segregado físicamente del resto de la ciudad. Asimismo toda intervención puede ser pensada atendiendo las condiciones de diseño que pueden aportar a generar ambientes urbanos más seguros y a percibirlos como tales.

b. Dimensiones sociales.

Hace referencia a los modos de relación y sociabilidad de las personas y que se manifiesta en el espacio urbano a través de distintas dinámicas sociales. Actualmente es posible observar en nuestras ciudades transformaciones en las formas de ocupación y uso del territorio que responden a diversos factores, entre los cuales la percepción de inseguridad es uno de ellos, aunque no el único factor, y que reproducen la indefensión e inseguridad de las personas: la aparición de grandes centros de recreación o comerciales, que si bien no están explícitamente vedados al uso público general, sin duda operan como lugares de selección social a través de códigos como la vestimenta o el tipo de consumo. Asimismo, a través de mecanismos de control policial se expulsa, de determinadas zonas de la ciudad, a población considerada "potencialmente conflictiva" que por lo general son jóvenes de sectores pobres, u otros/as estigmatizados como tales. Esto ha generado territorios con permiso de uso a determinados sectores de población y prohibidos, en los hechos, a otros. Paralelamente el debilitamiento de las redes sociales entre vecinos/as; la escasa identificación con el lugar en que las personas viven; la fricción social entre espacios socioeconómicos diferentes plasmados en el territorio, con sectores de alta renta y barrios con escasas y deficientes condiciones materiales, sin contacto entre sí, ha favorecido el refugio de las personas en ámbitos privados y la desconfianza hacia los otros.

Por el contrario, se apuesta a que el sentimiento de pertenencia barrial y de la ciudad, la comunicación y articulación entre sectores geográficamente vecinos, la concurrencia de personas de distintos sexos, edades y condición socioeconómica a los espacios públicos, constituirían factores que aportan a una mayor seguridad.

Paralelamente a la preocupación por la inseguridad urbana, se ha promovido la importancia de los espacios públicos de la ciudad como lugares de encuentro con los otros, de aprendizaje de la diversidad cultural, generacional, social y de género. Son muchos los gobiernos locales que han apostado fuertemente a la creación, acondicionamiento y desarrollo de los espacios públicos de sus ciudades y a la promoción de actividades en los mismos, entendiendo que contribuyen a la democratización de la ciudad, a la comunicación y solidaridad entre sus habitantes e inciden directamente en la calidad de vida de las personas, permitiendo espacios de expresión y convivencia. Asimismo la gestión participativa de los espacios públicos es otra de las herramientas que ha adquirido consenso como un aporte a la recomposición del tejido social.

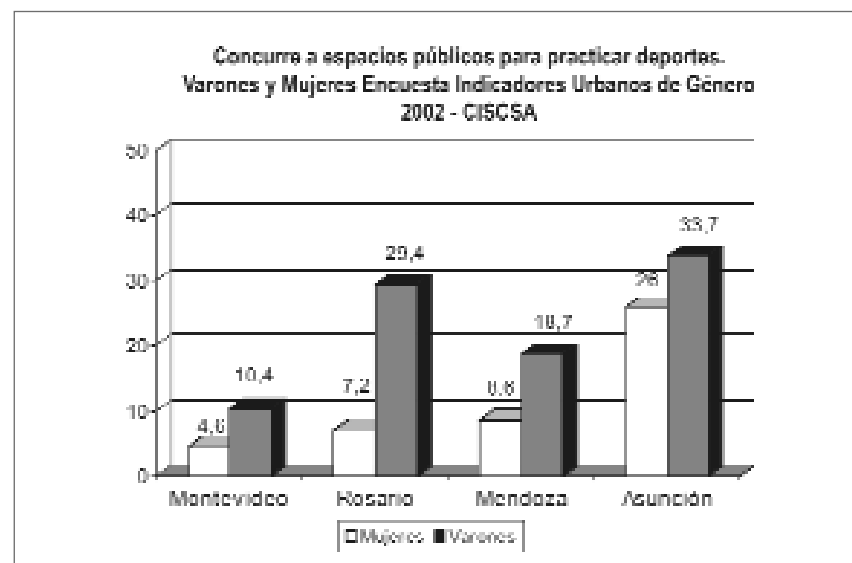
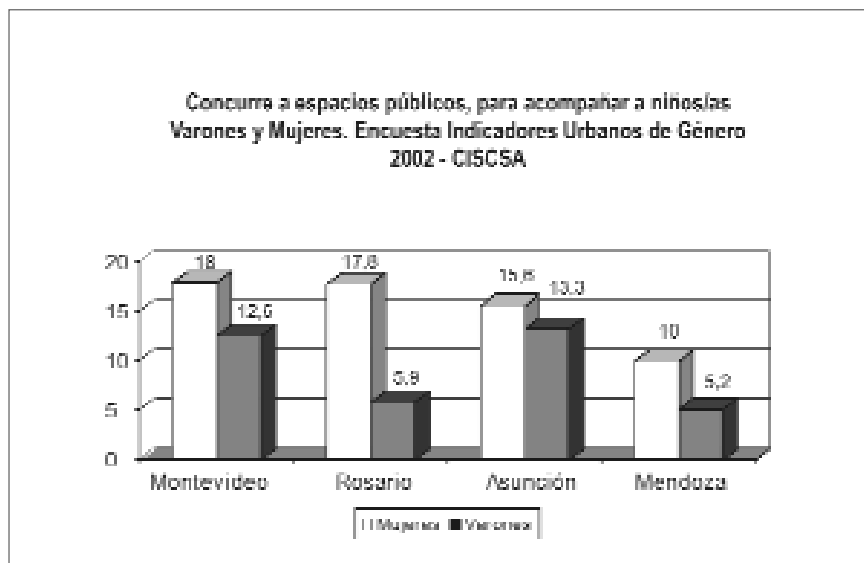


"Barcelona. La transformació d'una ciutat".
Ajuntament de Barcelona. Regidoria de Promoció i
Relacions Cíviques. Enero, 1995





La dinámica social que se expresa en el espacio tiene, asimismo, desde el punto de vista de las relaciones de género su correlato en la relación privado/ público, que responde a condicionantes culturales propias de la organización social de cada contexto y momento histórico. Sin embargo, el denominador común ha sido la división sexual del trabajo y la asignación del mundo privado a las mujeres y el mundo público a los varones. Esto se traduce también en comportamientos permitidos a unos y vedados a otras. No obstante los cambios habidos, el espacio de la calle es aún de dominio predominantemente masculino, y se manifiesta en la forma en que los planificadores piensan generalmente el espacio público, donde la infraestructura deportiva, por ejemplo, es pensada para los varones y las actividades pasivas para las mujeres. Por otra parte y respondiendo a una visión de sí mismas que se corresponde con determinados mandatos es común que las mujeres utilicen el espacio público, con relación a las necesidades de los niños o de su grupo familiar.



Los modos de comportamiento en el espacio público de varones y mujeres, el mayor o menor dominio sobre el mismo, no son ajenos a los modos de socialización temprana. Si bien, en general, tanto niños como niñas no salen al espacio público sin el permiso y/o control de los adultos responsables, es a las niñas a quienes se les restringe más la posibilidad de circular por el propio barrio, limitando su movilidad y conocimiento de su ciudad. Esta restricción se manifiesta en los mensajes de cuidado que reciben con relación a la calle y el espacio público, asociados al miedo y el peligro de transitarlos por su condición de mujer y la posibilidad inherente de vivir situaciones de violencia sexual. Mensajes que son internalizados y reproducidos en sus compartimientos como mujeres adultas.

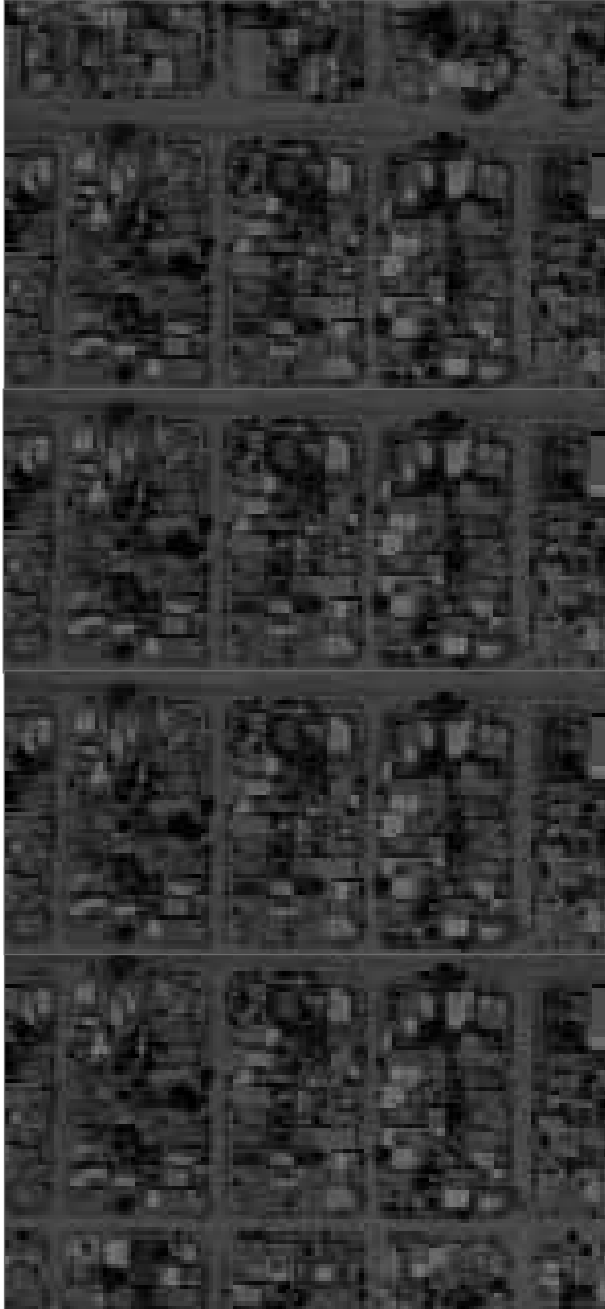
La apropiación de algunos espacios, predominantemente por parte de grupos de varones, con conductas agresivas hacia las mujeres, agravada a veces por el consumo de bebidas alcohólicas o drogas, es una de las formas que adquiere el dominio de la calle por parte de los varones, hasta la violencia física, el abuso sexual y la violación como ya hemos mencionado. Estas situaciones no solamente se refieren a espacios como la calle, plazas o parques, sino también a aquellos espacios institucionales como los centros educativos, lugares de trabajo, o el propio transporte público, y la propia casa.

Desde las necesidades de las mujeres se requiere remover los obstáculos culturales, que devienen de los patrones de conducta asignados socialmente a varones y mujeres en las sociedades patriarcales, donde el espacio público entendido en su doble acepción, ya sea como lugar físico de uso común y también como ámbito de ejercicio de actividades públicas, puede y debe ser compartido por varones y mujeres, al igual que el mundo privado.

El gobierno local a partir de su responsabilidad sobre la planificación del territorio, y las distintas intervenciones en él, puede abordar la problemática de la seguridad urbana implementando acciones que apuesten al fortalecimiento de los lazos sociales, promuevan el sentido de pertenencia e identidad con los lugares y conductas solidarias entre la población, o por el contrario refuercen el aislamiento y la segregación social y física. Asimismo, el municipio puede implementar acciones que se orienten a una mayor apropiación del espacio público por parte de las mujeres y promover conductas y relaciones respetuosas de los varones respecto de la integridad de éstas.



Fotografía: "María, María", UNIFEM, "Campaña de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas: Una vida sin violencia un derecho nuestro"



RECOMENDACIONES PARA FORMULAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE INTERVENCIÓN URBANA PARA CIUDADES MÁS SEGURAS PARA LAS MUJERES.

A continuación, se desarrollan algunas recomendaciones para las intervenciones en el espacio urbano desde la perspectiva de la seguridad atendiendo particularmente la inclusión de las mujeres.

Para ello, se seguirá la lógica de un proceso de intervención, abordando los siguientes ítems:

- 1. El diagnóstico
- 2. Las condiciones necesarias para la planificación y la intervención
- 3. Las líneas posibles de intervención
- 4. Algunas pautas para su evaluación y seguimiento.

1. DIAGNÓSTICO LOCAL, PARTICIPATIVO, CENTRADO EN LA EXPERIENCIA DE LAS MUJERES

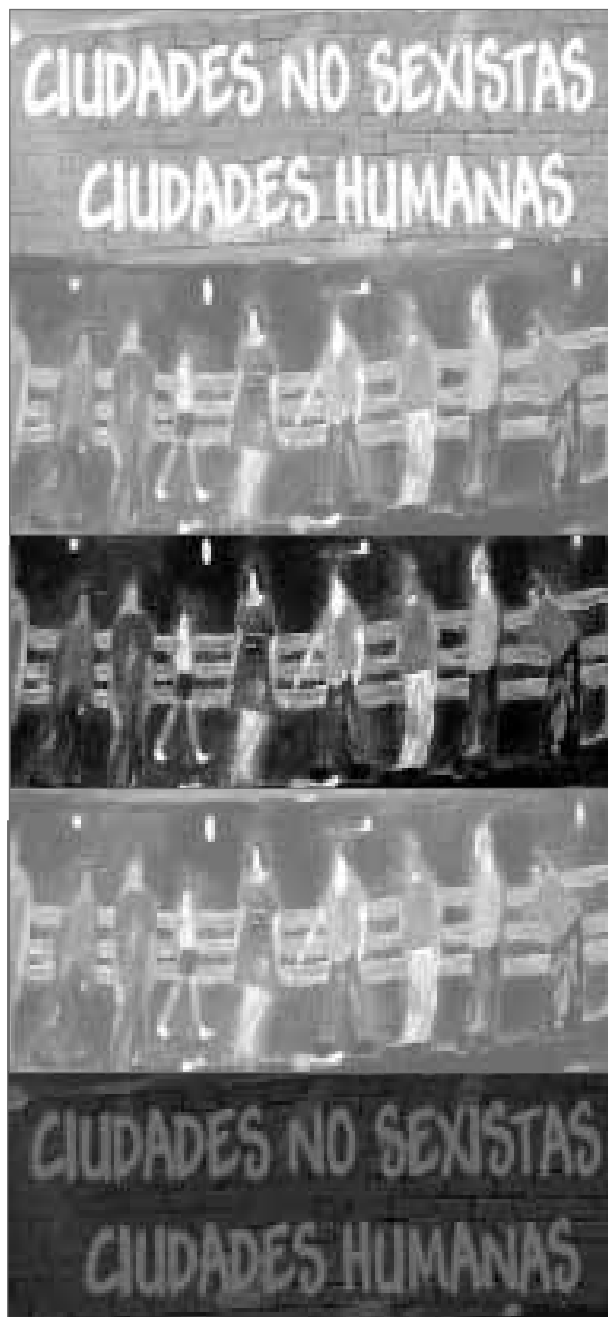
Dar respuestas a la problemática de la inseguridad urbana desde el gobierno local requiere generar en primer lugar información y conocimiento sobre las situaciones de violencia e inseguridad atendiendo las vivencias del conjunto de la ciudadanía.

Desde la premisa de que toda política pública debe considerar como "voz experta" a los y las destinatarios/as de la misma, las experiencias que buscan promover ciudades más seguras deben considerar en el diagnóstico, la centralidad de la experiencia de las mujeres tanto objetiva como subjetiva respecto a las violencias que viven en la ciudad, como asimismo el protagonismo de sus organizaciones. La sensación de inseguridad y el temor a ser agredidas en el espacio público, como la violencia doméstica, impactan en la vida cotidiana de las mujeres, limitando sus posibilidades como ciudadanas. La interrelación de estas violencias está aún poco explorada, y debe ser atendida en los diagnósticos de cada realidad.

Premisas para encarar un diagnóstico sobre la violencia hacia las mujeres en las ciudades:

- Ubicar la experiencia de las mujeres como centro de toda intervención y en este sentido, reconocer que el miedo que experimentan es relevante y fundado (CAFSU, Canadá, 1992).
- Comprender la violencia hacia las mujeres como un fenómeno cultural que abarca tanto el denominado espacio privado como el público, ya que responde a las mismas causas y factores. Requiere indagar las concepciones de varones y mujeres sobre los roles sociales de cada uno de ellos y las formas que las relaciones de género se construyen en cada contexto y sustentan las desigualdades y asimetrías entre los sexos, de las cuales la violencia es expresión.
- Considerar las distintas experiencias de violencia cotidiana vividas por las mujeres en las ciudades, no consideradas como "delitos" por las instancias jurídicas ni en el ámbito social, y por tanto, no visibles para la sociedad y las instituciones públicas.
- Construir estadísticas desagregadas por sexo de las víctimas y victimarios, sobre hechos de violencia, que incluyan el lugar y la hora donde se cometen los delitos y que aportará a territorializar los mismos e indagar causales y predisponentes de los mismos.
- Incorporar en el diagnóstico la participación de distintos actores sociales y gubernamentales, de manera de involucrarlos también en las propuestas necesarias para la resolución de la problemática.
- Reconocer la dimensión territorial de la seguridad/inseguridad y el papel activo del espacio como condicionante físico de determinadas dinámicas sociales. La caracterización de los barrios donde se intervendrá, las condiciones de habitabilidad de las viviendas, el entorno y los espacios públicos, así como las características del sistema de transporte y movilidad, y los equipamientos comunitarios, son elementos necesarios en el diagnóstico a realizar.
- Contemplar la multidimensionalidad de la problemática y por ende, de las intervenciones posibles (factores culturales, sociales, políticos, económicos y territoriales).
- Identificar, además de las necesidades críticas en esta área, los recursos institucionales existentes y a construir para afrontar la violencia contra las mujeres.





1.1. El diagnóstico debe atender a la construcción de información sobre:

- Los estereotipos que siguen subsistiendo en la sociedad y que sostienen la "naturalización" de prácticas de violencia ejercidas contra las mujeres: cómo funcionan, cuáles son los núcleos centrales que se han modificado o persisten, en qué medida están presentes en los distintos sectores de la población y cómo inciden en las prácticas de uso y apropiación de los espacios públicos de la ciudad.
- Las diferentes violencias que viven las mujeres en la ciudad (en el propio hogar y en la calle) desde una perspectiva de género: sus formas, magnitud y territorialización, atendiendo a la heterogeneidad del colectivo de mujeres.
- Las percepciones de la violencia en la ciudad por parte de las mujeres, y su implicancia en el uso y apropiación de la misma, así como las estrategias posibles para revertir dicha situación, incluyendo las actualmente implementadas.
- El funcionamiento de las instituciones del Estado que trabajan en la temática y los "vacíos" de las políticas actuales de seguridad desde una perspectiva de género, que no se agota en la inclusión de la violencia intrafamiliar o de los delitos sexuales.

Fotografía: Fuente: UNIFEM,
"Campaña Vidas Seguras para las Mujeres"

EJEMPLOS DE INDICADORES A UTILIZAR EN UN DIAGNÓSTICO DE VIOLENCIA URBANA HACIA LAS MUJERES

Conocimiento de la violencia que sufren las mujeres en la ciudad

- Lugares donde se producen violencias hacia las mujeres, distinguiendo: vivienda, la calle, el transporte, los espacios públicos en general de su propio barrio, y de otros sectores de la ciudad.
- Estadísticas de tipos de violencia que sufren las mujeres, según edad, etnias, condición socioeconómica, actividad que realizan, orientación sexual, situaciones de vulnerabilidad diversas, inmigrantes, desplazadas por distintas causas
- Condiciones espaciales y sociales de los espacios públicos barriales, que posibilitan situaciones de violencia e inseguridad para las mujeres
- Percepción de inseguridad diferenciada por sexo, distinguiendo lugares y momentos del día
- Valoración por parte de varones y mujeres, de la acción de los organismos especializados en seguridad urbana (policía, comisarías de familia, guardia urbana urbanos)

Acciones positivas para las mujeres, en los Planes de Desarrollo Local

- Porcentaje de mujeres víctimas de violencia, incorporadas como beneficiarias de programas específicos para el mejoramiento económico de sus condiciones de vida
- Porcentaje de mujeres víctimas de violencia o en situaciones potencialmente vulnerables a la misma, priorizadas en planes de vivienda.

Uso de espacios públicos, discriminado por sexo¹

- Accesibilidad: Conocimiento de los espacios públicos en el propio barrio y en la ciudad, distancia (medida en tiempo) a los mismos, medio de transporte utilizado, existencia de obstáculos físicos para su acceso.
- Uso: Actividades que realizan las mujeres en los espacios públicos sociabilidad desarrollada, horarios y frecuencia de uso
- Valoración y preferencias respecto al uso del tiempo libre, participación en actividades culturales u otras, percepción de los roles asignados a varones y mujeres en los espacios públicos.

¹ CISCSA. (2003) *Informe de Resultados de la Encuesta de Indicadores Urbanos de Género, aplicada en cinco ciudades del Cono Sur.*

Contexto social e institucional receptivo a las necesidades de las mujeres y a su participación

- Institucionalización de la participación de las mujeres en consultas publicas sobre la planificación de la ciudad y políticas de seguridad ciudadana
- Porcentaje de mujeres que ocupan cargos en el gobierno municipal.
- Porcentaje de mujeres que ocupan cargos en organismos vecinales reconocidos oficialmente.
- Acciones del gobierno local destinadas a mejorar la participación de las mujeres en los Planes de Desarrollo Urbano (por Ej. adecuación de horarios, servicio de cuidado de niños, etc.)

Conocimiento y sensibilización de los funcionarios y equipos técnicos sobre la seguridad de las mujeres en la ciudad

- Porcentaje de propuestas de las mujeres, incorporadas en los programas y proyectos de los Planes de Diseño Urbano o Desarrollo Local
- Modificaciones realizadas en los proyectos iniciales, a partir de las propuestas de las mujeres.



1.2. Instrumentos para la realización del Diagnóstico:

Las estadísticas delictuales desagregadas por sexo, así como las encuestas de victimización, son instrumentos tradicionales de diagnóstico que es importante atender y seguir perfeccionando. Las estadísticas sobre hechos de violencia deben estar desagregadas por sexo, tanto de las víctimas como de sus agresores, así como por edad, e incluir el registro del lugar y la hora donde se cometen los delitos, siendo importante conformar sistemas de geo - referenciamiento del delito. Las Encuestas de Victimización, se crearon con el fin de estimar más claramente el fenómeno delictual, debido a la dificultad de contar con una estimación real de esta problemática por las escasas denuncias. Asimismo, en el transcurso del tiempo se ha incorporado, la medición de la percepción de la inseguridad y las medidas para evitar o proteger que adoptan las personas como consecuencia de aquella. En el caso de las mujeres esto es particularmente relevante ya que son las que cambian sus hábitos, en mayor medida que los varones, por razones de inseguridad o el temor a vivir situaciones de agresión en la calle. Como ya fue señalado, las razones subjetivas son tan importantes como las objetivas respecto al temor que sostiene las percepciones de seguridad o inseguridad, y lo que ocurre a una mujer en la calle impacta sobre la percepción de la totalidad de las mujeres, las cuales se sienten potenciales víctimas de sufrir similares agresiones.

A partir de distintas experiencias desarrolladas desde las premisas de la prevención y la perspectiva de género, haremos referencia a algunos instrumentos innovativos, que consideramos de utilidad para los gobiernos locales y que pueden ser adaptados a las distintas realidades de los países de la región.

La experiencia de Canadá, de la que se dará cuenta en este módulo, fue pionera en el desarrollo de estrategias que focalizaron en la seguridad de las mujeres en la ciudad. La construcción de mapas y las caminatas exploratorias son dos de los instrumentos utilizados. Se basan en el principio de que son las mujeres quienes tienen una particular sensibilidad para identificar las características del ambiente urbano que transforman a algunos lugares en inseguros, o por el contrario señalar los factores por los cuales se sienten seguras en ellos. Esta mayor sensibilidad de las mujeres se sustenta en el hecho de la mayor posibilidad de ser víctimas tanto ellas como sus hijos/as de violencias en la calle.



Fotografía: Fuente: UNIFEM,
"Campaña Vidas Seguras para las Mujeres"



1 Canadá e India han sido pioneras en esta metodología. Destacamos también el Mapa de la Ciudad Prohibida para las Mujeres (Basauri, España, 2002), específicamente por la inclusión de las mujeres jóvenes.

2 Las marchas de reconocimiento se iniciaron en la Ciudad de Toronto en 1989, y posteriormente por el Comité de Femmes et Ville de la Ciudad de Montreal, bajo la dirección del Servicio del Hábitat y el desarrollo urbano en Québec, hacia los años '90.

■ Mapas de percepción de inseguridad por parte de las mujeres:

La construcción de mapas constituye una herramienta valiosa y probada en distintas experiencias internacionales¹. Los mapas de inseguridad se construyen a partir de la identificación, por parte de las mujeres, de lugares donde se sienten inseguras o han vivido situaciones de violencia, y de las características tanto físicas o sociales que contribuyen a la sensación de inseguridad.

Esta herramienta permite diseñar acciones, para promover espacios urbanos más seguros, tanto en la dimensión física de la ciudad y sus espacios públicos como en la dimensión social (formas de relación que los espacios promueven, utilización y apropiación de los mismos, fortalecimiento de las redes vecinales, etc.).

Es necesario paralelamente combinar dicha metodología con talleres de discusión y reflexión, donde el objetivo apunte a desarticular estereotipos como los que asocian delito y violencia a sectores poblacionales empobrecidos o inmigrantes -externos o internos-, y que se corresponden con determinados barrios de la ciudad, los que son estigmatizados como lugares inseguros. El debate y reflexión permite identificar, asimismo, las fronteras y los obstáculos para la convivencia, entre sectores de distinta extracción social y/o étnica - cultural.

■ Caminatas o marchas exploratorias:

Son auditorias realizadas en el terreno, por un grupo de 3 a 6 personas, la mayoría mujeres, que permite evaluar críticamente el ambiente urbano. Esta metodología, iniciada en Canadá, está siendo aplicada en numerosas ciudades del mundo, aunque no siempre incluyen específicamente la participación de las mujeres².

El grupo recorre lugares específicos de la ciudad, acompañadas por animadoras pertenecientes al municipio con el objetivo de analizar la seguridad o inseguridad de los lugares, de acuerdo a cinco principios y que se vinculan con las características y acondicionamiento de los espacios. Asimismo, participan de las caminatas, algunos varones en calidad de observadores, con la intención de sensibilizar a los mismos respecto de las percepciones de las mujeres sobre la inseguridad.

Las caminatas se realizan con el apoyo de un cuestionario y un listado de los elementos a

observar en el entorno urbano: señalización, iluminación, escondites, facilidades de transporte o de acceso, obtención de ayuda, afluencia de gente en distintos horarios del día, acondicionamiento y mantenimiento del lugar.

Las observaciones son recopiladas y enviadas a las autoridades y a los miembros de la comunidad, a fin de que las recomendaciones sean tomadas en cuenta, para realizar acciones correctivas de los lugares considerados "poco amables".

Desde este punto de vista, este instrumento no sólo aporta al diseño de una ciudad más segura, sino que alerta y sensibiliza a la comunidad respecto de las necesidades de las mujeres con relación a la vida en la ciudad y donde la seguridad es una de ellas.

■ Grupos Focales o de Discusión:

Es una metodología especialmente recomendada para abordar las percepciones de las distintas formas de violencias contra las mujeres y los discursos sociales que sostienen y legitiman dichas violencias. Se recomienda utilizar, en estos grupos, dispositivos metodológicos que les permita a las propias mujeres visibilizar y explicitar las agresiones de las que son objeto así como su percepción de las causas y factores que las originan. Frases, historias, construcción de escenas y situaciones de violencia sobre fotografías de la ciudad, historietas dibujadas o el armado de maquetas, son medios útiles para profundizar en la problemática¹.

La conformación de los grupos focales debe dar cuenta de la "mirada" de mujeres y hombres de distinta condición social y edades. Asimismo resulta necesario conocer la percepción sobre la inseguridad de grupos sociales que viven la ciudad y la problemática de la violencia en una forma diferente, ya que es la calle su lugar de supervivencia (niños o adolescentes en situación de calle, trabajadoras sexuales, vendedores/as ambulantes), o el caso de inmigrantes o población desplazada por distintos motivos, que viven la no-aceptación o discriminación social del nuevo entorno en el que deben rehacer su cotidianeidad.

Es necesario conocer, asimismo, la percepción de los/las funcionarios/as públicos/as que están en posiciones claves respecto de la elaboración de políticas públicas sobre la seguridad en la ciudad, así como de aquellos sectores asignados oficialmente para el control, prevención e intervención en situaciones de violencia urbana, como por ejemplo, la policía u otros cuerpos especializados. Por otra parte, también es relevante incorporar las visiones de



¹ Estos dispositivos fueron utilizados en el Programa Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para todos, ciudad de Rosario, CISCSA, 2004.



aquellos funcionarios técnicos responsables de diseñar políticas públicas urbanas o encargados de las obras públicas de la ciudad, que por lo general suelen estar ausentes de los debates sobre la problemática de la seguridad urbana y específicamente desde la perspectiva de género, que promueve esta guía.

■ Encuestas:

La construcción y aplicación de encuestas referidas a la violencia urbana dirigida a las mujeres, que releve sus diversas manifestaciones, vinculadas a las formas de uso y apropiación de la ciudad y sus espacios públicos, es otra herramienta necesaria. Es importante la percepción de las mujeres acerca de la seguridad e inseguridad que sienten en el desarrollo de sus actividades, con relación a los lugares de la ciudad donde las realizan, a los fines de orientar las acciones de prevención en este sentido. Paralelamente es necesario identificar los factores (lugares, momentos, situaciones) que para las mujeres funcionan como protectores de su integridad y su vida, así como los que favorecen la percepción de inseguridad. La evaluación de los servicios públicos de asistencia y de prevención de la violencia hacia las mujeres debe ser incluida en la información que se recaba¹.

Asimismo resulta necesario desarrollar y aplicar encuestas que releven la utilización de los espacios públicos y de la ciudad por parte de las mujeres, las actividades que desarrollan en los mismos, la sociabilidad que despliegan, los obstáculos que encuentran para satisfacer necesidades (laborales, de educación, salud, justicia, recreativas) respecto de los equipamientos urbanos, y que permitirían aportar a un diseño urbano y social acorde a las necesidades de las mujeres y atender los aspectos vinculados a la seguridad que faciliten sus actividades cotidianas².

¹ Un antecedente es la encuesta desarrollada en el **Estudio sobre Seguridad Ciudadana: Percepción desde las mujeres en los distritos de San Juan de Lurigancho y Villa El Salvador**, Perú, Flora Tristán (2004)

² Un referente lo constituye la **Encuesta de Indicadores Urbanos de Género**, desarrollada por CISCOSA (2003)

2. CONDICIONES NECESARIAS PARA LA FORMULACIÓN Y EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES SOBRE LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El gobierno local debe asegurar condiciones equitativas de participación entre varones y mujeres, a partir del reconocimiento de la condición de ciudadanía de las mujeres.

Para ello, se debe planificar la remoción de los obstáculos que impiden o dificultan a las mujeres participar en igualdad de condiciones con los varones. Algunas acciones concretas a tener en cuenta son: la organización colectiva del cuidado de niños, horarios de encuentro adecuados a la dinámica de trabajo y tiempos de las mujeres, (un porcentaje elevado debe compatibilizar trabajo en el hogar y fuera de él) Asimismo, pueden aportar en esta línea, proyectos culturales que permitan a las mujeres el reconocimiento de su derecho a la participación.

Por otra parte, interesa atender a: la **representatividad** de las y los participantes y la **capacitación** para actuar y participar en los procesos de construcción de políticas públicas¹.

Respecto de la **representatividad**, es necesario incorporar la diversidad del colectivo de mujeres en los distintos mecanismos de consulta y participación que se proponga el gobierno local. La violencia hacia las mujeres, así como sus formas de enfrentar la misma, reconoce diversidades según grupos socioeconómicos, generaciones, étnicos, con diversa orientación sexual, mujeres que trabajan o viven en la calle, trabajadoras sexuales, mujeres migrantes, mujeres desplazadas de su lugar de origen por conflictos armados, económicos, ambientales, u otros.

Para hacer efectiva la participación se requiere **incorporar aspectos de capacitación**. En este sentido, resulta necesario señalar que *"En numerosas ocasiones se convoca a la población a participar de procesos decisorios con alto contenido técnico; en la mayoría de aquellas veces las personas más desfavorecidas carecen de herramientas o asesoría técnica que les permitan discutir de 'igual a igual' con quienes detentan el poder -o la 'ventaja'- reduciendo enormemente su capacidad / posibilidad de lograr más equidad en las decisiones. Pareciera necesario, en todos los casos, implementar acciones de capacitación y fortalecimiento institucional de las organizaciones sociales, 'antes' de que éstas se involucren a las 'mesas de debate', 'organismos de consulta' o 'talleres de planificación', formando a la ciudadanía en los temas sobre los que no tienen conocimiento y, por ende, posibilidad de control"*².

Es necesario que el gobierno local desarrolle acciones que promuevan y garanticen:

- La participación de las mujeres y de otros sectores de la sociedad civil, especialmente de las y los destinatarios de las intervenciones, y de los distintos organismos del municipio.

- Mecanismos y procedimientos accesibles y claros, que garanticen la participación, en su proceso y resultados, y acciones de capacitación que permitan una base común y más democrática de interacción entre sociedad civil y gobierno local.

¹ Estos presupuestos, entre otros, fueron señalados y valorados en un estudio crítico acerca de la participación de la ciudadanía en programas estatales que tenían como premisa ser participativos en Bombarolo, Félix (2002) **El fortalecimiento de la participación ciudadana frente a los retos de la desigualdad social.**

² Ibid



La participación informada hace a un aspecto fundamental de la **sustentabilidad y continuidad** de proyectos de intervención. Este aspecto merece especial atención, particularmente desde la perspectiva de género ya que la "naturalización" de roles y conductas asignadas a varones y mujeres atraviesan las prácticas institucionales y organizativas, y especialmente las políticas públicas. Se deben generar condiciones que permitan y aseguren un compromiso social con los derechos de las mujeres.

La capacitación para la participación, cuando se trata de programas con enfoque de género, debe contemplar:

- Acciones de capacitación específicas para los y las funcionarios públicos: Esto implica incorporar teorías, conceptos y herramientas metodológicas para comprender el sistema sexo/género que sustenta las desigualdades entre varones y mujeres en la sociedad y se reproduce a través de la cultura y las prácticas sociales. En muchas ocasiones, se asimila la perspectiva de género al hecho de trabajar con mujeres o tener a las mismas como destinatarias de políticas públicas, sin embargo ésta es una postura reduccionista que impide comprender las relaciones de género y sus manifestaciones en la dinámica social y en consecuencia desarrollar acciones para modificar situaciones de inequidad.
- Acciones de capacitación dirigida a las mujeres, que permita a las mismas priorizar y legitimar sus propios intereses. Es necesario que las mujeres incorporen conocimiento sobre sus derechos e internalicen que el no cumplimiento de los mismos tiene como fundamento la subordinación de género. Esta subordinación es reproducida socialmente y naturalizada a través de distintos mecanismos por los cuales las mujeres encuentran obstáculos a la hora de explicitar sus propias demandas, privilegiando las de sus hijos o grupo familiar del cual se sienten mediadoras.

3. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN URBANA

3.1. La propuesta de la ciudad de Montreal:

En este punto, recogemos la experiencia de Montreal - Canadá, donde las organizaciones de mujeres construyeron una línea de trabajo sobre la seguridad urbana y las mujeres, que se sustenta en la síntesis de dos perspectivas¹:

- la prevención del delito y la violencia por la planificación del medio físico
- la seguridad desde el punto de vista de las mujeres, construida a la luz de numerosas experiencias.

■ La primera perspectiva:

Denominada habitualmente Prevención del crimen por la planificación del medio, y conocida también como Prevención Situacional, sostiene que a partir del control del entorno urbano, es posible reducir la posibilidad de que se cometan delitos o disuadir a los agresores, así como disminuir la percepción de inseguridad o seguridad de los habitantes, al incidir sobre el acondicionamiento del espacio físico y en el control social informal de los habitantes².

Desde esta concepción, se busca que los espacios públicos permitan interacciones sociales más seguras, atendiendo, particularmente, a las características físicas del entorno urbano. Las posturas que asignan al acondicionamiento del medio físico un rol relevante en la prevención del delito, han recibido diversas críticas, ya que desde esta concepción se interpretaría el delito como un acto oportunista, debido a las posibilidades que ofrece un determinado espacio y situación, y por lo tanto, las estrategias para evitar el delito se focalizan en eliminar las oportunidades o factores espaciales predisponentes del mismo, subestimando de esta manera la complejidad de los factores intervinientes y la multicausalidad del delito.

Sin embargo, desde la experiencia de Montreal, las características y condiciones del entorno urbano son consideradas, desde un principio de accesibilidad y apropiación de los espacios por parte de sus habitantes y no desde un principio defensivo. Esta lógica se sintetiza en seis principios sobre las condiciones del entorno, que es necesario considerar para promover la seguridad, y que describimos más adelante.



Fotografía: Fuente: UNIFEM,
"Campaña Vidas Seguras para las Mujeres"

1 La experiencia y los principios teóricos resultantes han sido extraídos de MICHAUD, Anne (Coord.). (2002) **Pour un environnement urbain sécuritaire. Guide d'aménagement.** Programme Femmes et Ville de la Ville de Montreal. Montreal, Canadá.

2 Esta perspectiva se centra en la teoría sobre el espacio disuasivo de NEWMAN, Oscar (1972) **Defensible space: people and design in the violent city.** Architectural Press, Londres.



Fotografía: Fuente: UNIFEM,
"Campaña Vidas Seguras para las Mujeres"

■ La segunda perspectiva:

Alude a la necesidad del análisis del espacio urbano desde el punto de vista de las mujeres. Esta perspectiva sostiene que:

Por una parte, las mujeres son afectadas gravemente por la inseguridad urbana, ya que los sentimientos de inseguridad ante las agresiones obligan a numerosas mujeres a restringir sus objetivos personales y su participación en la vida colectiva: el trabajo, el estudio, la participación política.

Por otra parte, en distintas experiencias de intervención realizadas en el espacio urbano, las mujeres demuestran una mayor atención respecto de las condiciones físicas, sociales y situacionales que transforman un lugar en inseguro o seguro¹. Esta atención se vincula a las violencias que viven en la ciudad en tanto mujeres, especialmente a las de carácter sexual, generalmente no reconocidas en su magnitud en los discursos sociales e institucionales.

La síntesis de las dos perspectivas propone que la planificación del territorio, y del espacio público en particular, incorpore como premisa de diseño la seguridad de los lugares y para ello atienda particularmente la percepción y experiencia de las mujeres, desde la primera etapa del diseño de los mismos, ya que no sólo puede resultar menos costoso, sino que se enmarca dentro de principios de prevención. Sin embargo, siempre es posible intervenir en los espacios existentes a partir de modificaciones, que no requieren una rehabilitación completa ni inversiones económicas importantes.

Asimismo, las intervenciones deben considerar la localización y función de cada espacio público particular (plaza, peatonal, etc.) en el contexto de la ciudad, y de que manera se relaciona con el entorno inmediato, así como la función inicial prevista para el lugar y sus posibles cambios, evitando acciones parciales y aisladas.

1 Montreal (Canadá), Basauri (España), Rosario (Argentina), etc.

■ Los seis principios de la planificación urbana para la seguridad en la ciudad.

De los seis principios planteados por la ciudad de Montreal con el objetivo de diseñar y modificar el entorno urbano para una mayor seguridad, los primeros cinco impactan directamente sobre la planificación física, y el sexto aporta a la dimensión social de la planificación urbana. Si bien se aplican a cualquier escala de intervención en el espacio urbano, es importante destacar que en la experiencia de Montreal se han incorporado a las reglamentaciones urbanísticas que regulan la habilitación de los espacios y edificios públicos, y por tanto, su impacto es mayor. Sintetizamos los aspectos más relevantes que consideramos pueden ser de utilidad para nuestro contexto.

PRINCIPIO 1: Saber adónde se está y adónde se va. La señalización

Este principio apunta a la necesidad de mejorar la orientación general de una persona en el ambiente físico, a partir de elementos visuales.

La señalización debe ser:

- clara, precisa y estratégicamente dispuesta
- uniforme para facilitar su comprensión
- visible sin opacar el paisaje

Ejemplo:

Señales y carteles con colores, íconos e instrucciones, indicando:

- teléfonos públicos,
- las salidas de los lugares,
- recorridos más frecuentes sobre un circuito (por ejemplo, en un parque),
- el nombre de las calles,
- mapas del barrio o lugar público del que se trate.

Principio 1:

Saber adónde se está y adónde se va.
La señalización

Principio 2:

Ver y ser visto. La visibilidad.

Principio 3:

Oír y ser oído.
La concurrencia de personas

Principio 4:

Poder escapar y obtener auxilio.
La vigilancia formal y acceso a la ayuda.

Principio 5:

Vivir en un ambiente limpio y acogedor.
La planificación y el mantenimiento de los lugares.

Principio 6:

Actuar en conjunto.
La participación de la comunidad



PRINCIPIO 2: Ver y ser visto. La visibilidad.

El diseño de los espacios urbanos debe permitir ser visto y poder ver, esto implica tener un control más o menos cierto acerca del espacio por donde nos estamos desplazando. Un lugar visible, bien iluminado, aumenta la percepción de seguridad de los habitantes, y en consecuencia, una mayor concurrencia de los mismos al lugar.

El principio de la visibilidad implica:

- a. Una iluminación adecuada
- b. El control de escondites
- c. Ampliar el campo de visión
- d. Controlar los desplazamientos previsibles

a. Una iluminación adecuada:

- que los lugares no obstruyan la luz natural (ubicación y distribución de grandes arboledas)
- que en horario nocturno se garantice la iluminación, con una distribución equitativa de las luminarias, de forma que brinde un efecto uniforme, evitando contrastes violentos entre zonas muy iluminadas y zonas no iluminadas.
- considerar la ubicación de las fuentes artificiales de iluminación para visibilizar especialmente las zonas peatonales.
- mantener y proteger las fuentes artificiales de iluminación.

b. El control de escondites:

Un **escondite** es un lugar que posee barreras visuales que puede ocasionar el aislamiento de personas, favoreciendo ocasiones de agresión. Ejemplos de escondites son: matorrales, túneles, estacionamientos subterráneos, lugares en construcción, baldíos, casas abandonadas, etc. Una intervención en este sentido para mejorar la seguridad es la utilización de

materiales transparentes en las paradas de transporte público, o atenuar la inseguridad de algunos lugares particularmente sentidos como tales por la población, a partir de generar actividades sociales en sus inmediaciones.

c. Ampliar el campo de visión:

El campo de visión de las personas no debe ser obstruido y debe ser lo más amplio posible. En este sentido, es importante:

- eliminar las barreras visuales como, por ejemplo, muros ciegos. Es el caso de los barrios cerrados en las áreas urbanas que delimitan su perímetro con muros que niegan a la calle posibles visuales hacia el interior, transformando la misma en un lugar inhóspito sobre todo en horarios nocturnos.
- ampliar y mejorar el campo de visión con iluminación u otros dispositivos posibles y con el propio diseño del espacio.
- permitir a las personas en el interior de una construcción vidriada, ver el exterior del edificio a la noche.

d. Controlar los desplazamientos previsible:

Un desplazamiento previsible es un desplazamiento sobre una vía de circulación que no ofrece caminos alternativos. Esta previsibilidad expone a las personas que transitan en la misma a mayores posibilidades de ser agredidas. En este sentido es importante la ubicación y tratamiento de túneles, puentes pedestres, viaductos y escaleras.

Se propone:

- promover la mayor iluminación y visibilidad posible.
- construir salidas a caminos alternativos
- promover actividades sociales para una mayor concurrencia de gente.





PRINCIPIO 3: Oír y ser oído. La concurrencia de personas.

Un espacio o lugar donde se generen distintas actividades sociales permite la concurrencia de personas, y éste es un factor protector en sí mismo. A la inversa, la ausencia de personas constituye un factor agravante de la inseguridad y la violencia.

Este principio requiere revisar las consecuencias de la segregación espacial de funciones y actividades en la ciudad que genera una disminución del sentido de comunidad y de pertenencia a un territorio, y por tanto, un acrecentamiento del sentimiento de inseguridad que producen zonas de la ciudad vacías en determinadas horas del día.

Un lugar muy frecuentado es sometido a un auto-control espontáneo por parte de las personas que usan ese espacio. "La calle llena de gente" implica una menor posibilidad de violencia hacia las mujeres; la existencia de otras personas en el espacio público posibilita una ayuda potencial en caso de estar en peligro. En este sentido, es importante un diseño y gestión de los espacios públicos que estimule la diversidad de funciones y usos. Esta diversidad favorece una mayor actividad social y los contactos entre grupos y personas diversas -en lo socioeconómico y/o distintos sexos y edades-.

Se propone:

- promover y favorecer la diversidad de usos de los espacios con actividades que sean compatibles entre ellas, por ejemplo: residencia, comercios, recreación, cultura (biblioteca o sala de exposición), etc.
- acondicionar los lugares recreativos tales como plazas y parques con el equipamiento necesario. Por ejemplo, instalaciones deportivas, juegos infantiles, mesas y asientos, bebederos, baños públicos, teléfonos, etc.
- promover eventos sociales y culturales en la calle, las plazas y parques, etc., especialmente en horarios nocturnos.

Si bien la pertenencia a determinados espacios barriales o institucionales y transitar por territorios conocidos es un factor protector, es necesario relativizar el mismo en contextos de violencia generalizada e indiferencia social como es posible observar en algunas ciudades latinoamericanas.

PRINCIPIO 4: Poder obtener auxilio. La vigilancia formal y acceso a la ayuda.

La posibilidad de encontrar ayuda rápidamente, remite tanto a la vigilancia formal directa (guardias de seguridad) o indirecta, es decir la concurrencia de personas.

Este principio implica:

- distribuir, en espacios de gran extensión, teléfonos públicos.
- señalar los lugares y la distancia en metros donde es posible solicitar ayuda.
- indicar las horas de apertura y cierre de los comercios. Esta medida permite a las mujeres localizar, en forma preventiva, los lugares donde pueden recurrir para ser auxiliadas.
- colocar un mapa de orientación a la entrada y en el interior de parques y edificios, con información sobre los servicios de seguridad próximos.
- garantizar la vigilancia regular de los servicios de ayuda formal en los espacios públicos, como por ejemplo guardias urbanos capacitados/as para este fin.

PRINCIPIO 5: Vivir en un ambiente limpio y acogedor. La planificación y el mantenimiento de los lugares

Un espacio público acogedor estimula su utilización por parte de las personas, y evita que se altere la función para la que fue diseñado (recreativa, por ejemplo). Al promover su uso por parte de los habitantes, actúa indirectamente reduciendo la sensación de vulnerabilidad en las personas que transitan por el mismo, lo cual realimenta la concurrencia. En este principio, se contemplan dos aspectos: la planificación y el mantenimiento. Es importante incluir en el mantenimiento, no sólo los servicios municipales correspondientes, sino la participación de los habitantes del entorno.

Desde la **planificación**, es posible:

- asignar un uso social a los espacios baldíos o abandonados. En algunas ciudades de Latinoamérica, se han realizado experiencias donde los mismos son reutilizados para agricultura urbana (huertas familiares o comunitarias) o para recreación comunitaria.
- evitar muros "ciegos" que den a la calle o a los caminos peatonales.





- planificar las peatonales, senderos, calles, formando redes accesibles a los peatones
- formalizar, mientras sea pertinente, los senderos informales trazados por la gente en lugares públicos, ya que son los caminos que usan cotidianamente.
- diseñar las rutas del transporte público y sus paradas, de manera que estén cercanas a la vivienda, centros de salud, escuelas, etc.
- planificar los lugares públicos de modo que favorezcan los encuentros y actividades sociales.

En relación al **mantenimiento**, se hace necesario:

- mantener el estado del espacio público, reparando el mobiliario roto.
- cuidar la higiene y limpieza del mismo.
- promover el mantenimiento de terrenos privados y edificaciones, por parte de sus propietarios y / o la comunidad.

PRINCIPIO 6: Actuar en conjunto. La participación de la comunidad.

Este principio apunta a la necesidad de consultar en primera instancia a los ciudadanos y ciudadanas, en relación a la planificación de los barrios y la ciudad en general, como también sobre las acciones específicas para garantizar la seguridad y la percepción de la misma.

La participación de la población en el proceso de diseño, materialización, gestión y mantenimiento de los espacios públicos es una premisa que permite garantizar en mayor medida los distintos requerimientos de varones y mujeres de edades diversas, como asimismo contribuir a la seguridad de los lugares a partir de la apropiación que de éstos realizan los ciudadanos/as. La participación de la comunidad es la que permite la sostenibilidad de cualquier proyecto de intervención en el campo de la seguridad urbana. Es de interés, asimismo, implicar en las actividades de consulta pública sobre la intervención en el territorio, a los organismos específicos encargados de la seguridad urbana.

Es necesario crear y / o fortalecer **mecanismos de participación y consulta** garantizados

institucionalmente y articulados con instancias decisorias del **gobierno municipal**.

Asimismo, es importante promover dichos mecanismos a **nivel barrial o distrital de las ciudades**, realizando acciones de sensibilización y movilización previas que permitan el desarrollo de vínculos entre los habitantes y una participación más activa de los mismos. Por otra parte, es imprescindible la promoción específica de la participación de las mujeres.

Resulta preciso atender y fortalecer las **articulaciones territoriales** de los distintos actores intervinientes, ya que es aquí donde las acciones y propuestas cobran mayor sentido y vitalidad, permitiendo discutir en profundidad las distintas lógicas de acción de las instituciones y organizaciones participantes y logrando consensos construidos.

Es importante remarcar que todos estos principios deben estar acompañados con acciones que incluyan los múltiples factores que intervienen en la inseguridad urbana, desde la perspectiva de los derechos de las personas, y en el caso específico de la violencia hacia las mujeres, los factores culturales que sostiene la misma.

3.2. Intervenciones en la dinámica social del espacio urbano.

Interesa destacar que una línea de intervención que incide en un mayor sentimiento de seguridad para ciudadanos y ciudadanas, son aquellas propuestas que buscan una mejor apropiación de la ciudad y sus múltiples espacios por parte de sus habitantes. En este sentido, y retomando lo planteado anteriormente, el uso de la ciudad y sus espacios por parte de las mujeres presenta dificultades que devienen de las relaciones de género imperantes y las socializaciones diferenciadas de varones y mujeres. Se necesita, por lo tanto, planificar intervenciones que contengan acciones afirmativas hacia las mujeres y que se instalen como programas institucionalizados de amplio alcance territorial para su mayor efectividad.

Experiencias y actividades que promueven un uso diferente del espacio, con multiplicidad de funciones -económicas, culturales, recreativas, deportivas-, y que generan la concurrencia de personas diversas, vecinos y transeúntes, han comenzado a generarse y multiplicarse en distintas ciudades de Latinoamérica. La participación de distintos actores se vuelve fundamental. Sin embargo, las experiencias no siempre han considerado la particularidad y diferencias de las necesidades de los distintos habitantes de la ciudad, y en particular, de las mujeres.

La promoción y sensibilización para un uso de la ciudad diferente y sin miedo por parte de las mujeres debe ser una línea de trabajo de los municipios, y se puede vehicular a través de distintas actividades.

"LA NOCHE DE LAS MUJERES" Bogotá, Colombia.

Desde 1999, la Alcaldía de Bogotá decretó en conmemoración del 8 de marzo. "la noche de las mujeres". Las mujeres salieron a la calle para festejar y se organizaron bailes y eventos culturales sólo para mujeres. El objetivo de la misma es generar conciencia en la ciudadanía acerca del derecho de las mujeres a la ciudad. Se solicitó a los varones el compromiso de permanecer en sus hogares al cuidado de los niños/as.

Fuente: "La noche de las mujeres - 2001". Memorias. Alcaldía de Bogotá D.C. Instituto Distrital de Cultura y Turismo y Observatorio de Cultura Urbana.

■ Dentro de esas acciones, se pueden realizar **actividades socioculturales que promuevan una apropiación y uso diferente del espacio público de la ciudad**, específicamente para las mujeres. Al mismo tiempo que permiten una experiencia diferente, disfrutable y sin miedo, respecto del espacio público, se dirige un mensaje para el resto de la ciudadanía, respecto de los derechos de las mujeres. Esta promoción debe ser acompañada, simultáneamente, de mensajes autoafirmativos para el colectivo de mujeres, de su autonomía y reconocimiento de derechos.

■ **Acciones que incidan en una socialización diferente a la tradicional, respecto del uso del espacio público por parte de niños y niñas.** Programas desde las instituciones educativas y comunitarias para el reconocimiento y valorización del entorno urbano de la casa y el barrio, información sobre las instituciones estatales y sociales. El aprendizaje de reglas viales, etc., como son las Salidas Urbanas del Proyecto "Nuevas Voces Ciudadanas" de la Alcaldía de Bogotá, pueden ser enfocados desde una perspectiva de género. Explorar y conocer el espacio público, ampliar sus referencias, permite tanto a niños y niñas transitar y permanecer en el mismo con una actitud de mayor confianza, y reconocerse como iguales en dicho espacio, aportando a la deconstrucción de mitos y estereotipos como "las niñas son miedosas" o "las niñas no deben estar en la calle".

Aportan en esta perspectiva las acciones recreativas en los espacios públicos que promuevan una mayor libertad de movimientos de los cuerpos de las niñas (subir a los árboles, juegos de pelota y de coordinación motriz, etc.), acompañados de espacios de reflexión mixtos.

Fotografía: Fuente: UNIFEM,
"Campaña Vidas Seguras para las Mujeres"

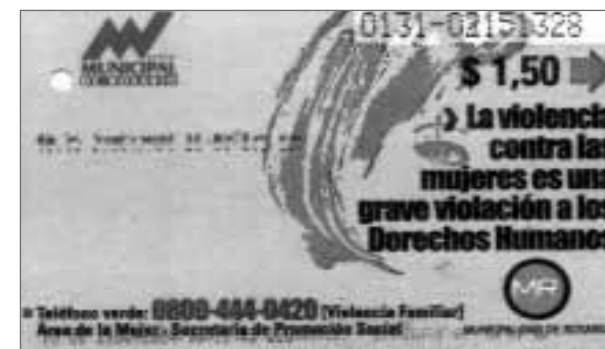


■ Dentro de las medidas de sensibilización, es importante que los gobiernos locales realicen un reconocimiento simbólico del aporte de las mujeres a la construcción de la cultura y la sociedad. Las ciudades reflejan de algún modo, los procesos sociales, y la invisibilización de las mujeres en la vida social tiene su correlato en la ínfima proporción de nombres de mujeres en las denominaciones de calles, plazas y lugares públicos de las ciudades. En este sentido, son modelos a seguir aquellas iniciativas que han promovido **recuperar para la memoria colectiva en calles o plazas de la ciudad, el nombre de mujeres que han sido activas ciudadanas**, y acompañar esta acción con una divulgación de las acciones que han realizado. Como así también los concursos públicos para la instalación de monumentos, esculturas, o murales, que muestren imágenes de mujeres que no refieran exclusivamente a su rol materno, sino que apelen a recuperar la existencia diversa de las mujeres como ciudadanas, políticas, artistas, trabajadoras, etc.

■ **Las campañas que instalen y difundan los derechos de las mujeres a vivir seguras en las ciudades** debe ser una estrategia a promover. En general, las campañas se han vehiculizado a través de los medios de comunicación masivos; de innegable importancia. Sin embargo, en los últimos tiempos, se han arbitrado otros medios más innovativos, como teatro callejero o instalaciones urbanas, es decir, al uso de medios culturales para promover cambios sociales. A través de estos dispositivos, hay una cercanía mayor con el público al cual se quiere dirigir y por lo tanto, se contemplan las especificidades socio-culturales y etarias del mismo. Incorporar los mensajes sobre los derechos de las mujeres en la vida cotidiana de los y las habitantes de las ciudades, requiere identificar lugares de tránsito y gran afluencia de personas, para ubicar los mismos. Ejemplos de esto son afiches en el transporte colectivo de pasajeros, tanto en los propios vehículos (ómnibus, metros, taxímetros) como en las paradas y estaciones, con mensajes específicos acerca del derecho a la integridad sexual de las mujeres y las niñas.



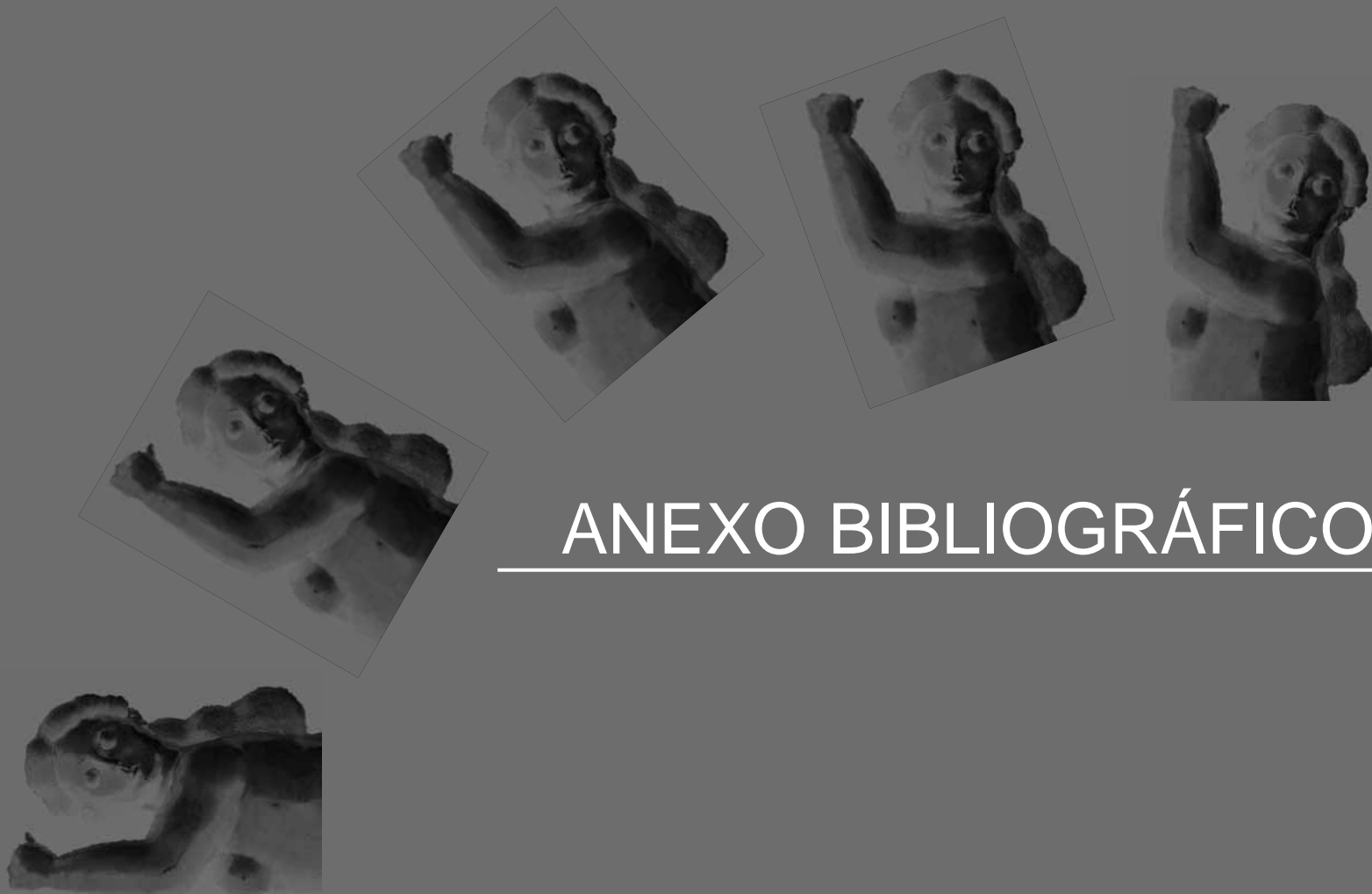
Tapa del libro: **"Mujeres en la nomenclatura de Rosario"** (2003), Autoras: Viviana Mesanich, Graciela Schmidt. Comisión de Mujeres Arquitectas, Colegio de Arquitectos de Rosario (Santa Fe, Argentina).



Tarjetas de Transporte con leyendas por la No Violencia hacia las Mujeres. Rosario, Argentina, 2004

El Área Mujer de la Ciudad de Rosario, Argentina, logró mediante acuerdo con el Sistema de Transporte Público, incluir dentro de las tarjetas pre-pagas del transporte público de pasajeros, leyendas alusivas a la no violencia hacia las mujeres, incorporando en la vida cotidiana de los y las habitantes de esta ciudad, la difusión y sensibilización sobre este derecho.

Fuente: Área Mujer. Municipalidad de Rosario, Argentina.



ANEXO BIBLIOGRÁFICO

1. Bibliografía utilizada

- ALBERDI, Inés; MATOS, Natalia. (2002) **La violencia doméstica. Informe sobre los maltratos a mujeres en España**, Colección Estudios Sociales N° 10. Fundación "La Caixa", [en línea] <http://www.es.lacaixa.comunicacions.com/es/pfes.php?idioma=esp&llibre=10> (descargado el 25 de Noviembre, 2005)
- BASSOLS, Dalia B.; MASSOLO, Alejandra; AGUIRRE PÉREZ, Irma. (2004) **Guía para la Equidad de Género en el Municipio.** GIMTP, México, D.F. Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- BOMBAROLO, Félix. (2002) **El fortalecimiento de la participación ciudadana frente a los retos de la desigualdad social.** Biblioteca Digital de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo - www.iadb.org/etica Buenos Aires, Argentina.
- COMITÉ D'ACTION FEMMES ET SÉCURITÉ URBAINE -CAFSU. (2002) **La Seguridad de las mujeres: De la Dependencia a la Autonomía. Actuando para la seguridad de las mujeres.** Montreal, Canadá.
- COMISIÓN DE SEGURIDAD HUMANA. (2003) **Informe "La Seguridad Humana Ahora"**, Seminario Internacional "Seguridad Internacional Contemporánea: consecuencias para la seguridad humana en América Latina.
- CISCOSA. (2003) **Informe Final. Encuesta de Indicadores Urbanos de Género, aplicada en cinco ciudades del Cono Sur.** Programa apoyado por UNIFEM Región Brasil y Cono Sur.
- CISCOSA. (2005) **Ciudades sin violencia para las mujeres, ciudades seguras para todos. Módulo: Acciones y Estrategias; Módulo Capacitación. Material de trabajo.** Textos: RAINERO, Liliana; RODIGOU, Maite y PÉREZ, Soledad. Ed. CISCOSA. UNIFEM, Córdoba, Argentina.
- CISCOSA. (2005) **Informe de la Investigación Cualitativa Percepciones sobre la violencia urbana hacia las mujeres en la ciudad de Rosario - Argentina** en el contexto del Programa Regional Ciudades Sin Violencia para las Mujeres, Ciudades Seguras para todos, con el apoyo de UNIFEM.
- CONVENCIONES INTERNACIONALES. Fuente: www.redmujer.org.ar
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL (DABS) (2003) **Experiencias Innovadoras.** Serie Proyectos. Bogotá, Colombia.
- EHIZMENDI ALDASORO, Idoia y SANZ DEL POZO, Anabel - Área de Igualdad de Ayuntamiento de Basauri. (2002) **Mapa de la Ciudad Prohibida para las Mujeres. Una experiencia de participación con las mujeres jóvenes. Memoria.** Basauri, País Vasco. España.
- FEIJOO, María del Carmen, **Violencia contra la mujer, la epidemia más persistente**, 6 de Diciembre, 2005, Diario El Clarín, [Opinión] [en línea] <http://www.clarin.com/diario/2005/12/06/opinion/o-02901.htm> (descargado el 6 de Diciembre, 2005)
- FLORA TRISTAN (2004) **Informe Final. Investigación Cuantitativa y Cualitativa. Estudio sobre Seguridad en Mujeres del distrito de Villa El Salvador y San Juan de Lurigancho**, Lima, Perú, en el contexto del Programa Regional Ciudades Sin Violencia para las Mujeres, Ciudades Seguras para todos, con el apoyo de UNIFEM.
- GIORGI, Víctor. (2001) **La seguridad como necesidad humana: una perspectiva desde la psicología comunitaria.** Ponencia presentada en el Congreso Interamericano de Psicología (SIP), Chile.
- ISIS INTERNACIONAL. (2002) **Informe El último peldaño de la agresión**, [Violencia contra la Mujer] [en línea]

<http://www.isis.cl/temas/vi/informe.htm> (descargado el 3 de Diciembre, 2005)

■ MICHAUD, Anne. (2000) **Aplicaciones a escala urbana de la perspectiva de género: la seguridad de las mujeres y el transporte público**, Montréal: CAFSU; Femmes et ville, Ville de Montréal; STCUM.

■ MICHAUD, Anne (Coord.). (2002) **Guide D'Aménagement. Pour un environnement urbain sécuritaire**, Programme Femmes et Ville de la Ville de Montréal. Montreal, Canadá.

■ MORRELL, Helen. (1998) "Seguridad de las mujeres en la ciudad", en Booth, C.; Darke, J; Yeandle S. **La vida de las mujeres en las ciudades. La ciudad, un espacio para el cambio**. Edit. Narcea. Madrid.

■ PARAVICINI, Ursula. (2000) **Rol y uso social de espacios públicos en una perspectiva de género**, Universidad de Hannover, [en línea] [http://www.iap.uni-hannover.de/iap/apt/\\$40~Personen/\\$10~Professorin/_pdf/Rol_y_uso_social_de_espacios_p%C3%BAblicos_\(2000\).pdf](http://www.iap.uni-hannover.de/iap/apt/$40~Personen/$10~Professorin/_pdf/Rol_y_uso_social_de_espacios_p%C3%BAblicos_(2000).pdf) (descargado el 5 de Diciembre, 2005)

■ PROVOSTE Fernández, Patricia y GUERRERO Caviedes, Elizabeth. (2004) "Violencia de género y seguridad ciudadana en el debate público local". Informe final de la investigación **El género en el debate público local: una aproximación a la ciudadanía de las mujeres**, realizada con el aporte financiero de la Fundación Ford. Santiago de Chile.

■ PROVOSTE, Patricia. (2002) "Indicadores de Género en la Gestión Municipal" en Falú, Ana (Ed) **Ciudades para varones y mujeres. Herramientas para la acción**. CISCOSA, UNIFEM, Red Mujer y Hábitat (LAC) Córdoba, Argentina.

■ RAINERO, Liliana, RODIGOU, Maite. (2004) "El espacio público de las ciudades. Proceso de construcción de Indicadores

Urbanos de Género", en **Discurso social y Construcción de identidades: mujer y género**. Edic. Centro de Estudios Avanzados-CISCOSA. Córdoba, Córdoba.

■ RUSSELL, Diana; RADFORD, Jill. (1992) **Femicide: The Politics of Woman Killing**, Twayne Publishers, New York.

■ SMAOUN, Soraya. (2003) **Violencia Urbana contra la mujer: análisis del problema desde la perspectiva de género**. Programa de Gestión Urbana / UN HABITAT, Cuaderno de Trabajo N° 74. Quito, Ecuador.

■ SENNET Richard. (1994) **Carne y Piedra. EL cuerpo y la ciudad en la civilización occidental**, Alianza Editorial, Madrid.

■ TORRES FALCÓN, Marta, (2004) **Violencia social y violencia de género**, Programa Sociedad sin Violencia, El Salvador, [Documentos e Investigaciones] [en línea] www.violenciaelsalvador.org/sv/documentos/otros/violencia_social_violencia_genero.pdf (descargado el 2 de Diciembre, 2005)

■ UNIFEM - Fondo de Naciones Unidas para la Mujer. (2002) **Informe sobre la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Balance de una década 1990-2000**. Elaborado por Elizabeth Guerrero Caviedes. Santiago de Chile: ISIS Internacional.

■ **Vigencia, protección y violación de los derechos humanos de las mujeres en un país en guerra, Colombia, 2005**. Informe preliminar a la Relatora para los derechos de las Mujeres - Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizado por diferentes organizaciones y grupos de mujeres colombianas.

■ **Violencia contra la mujer**. Anexo 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres. ISIS, CWGL, UNIFEM, UNFPA, PNUD, UNICEF, INSTRAW, CIM/OEA, INTERCAMBIOS. [Violencia contra la Mujer] [en línea] <http://www.isis.cl/temas/vi/activismo/Espa%F1ol/10VIOLENCIAMUJER.pdf> (descargado el 5 de Diciembre, 2005)

2. Sitios Web consultados

- Sitio Web de la División de Seguridad Ciudadana. Ministerio del Interior, Chile. <http://www.seguridadciudadana.gob.cl.regiones.htm>
- Sitio Web de la Dirección Nacional de Política Criminal, Argentina: <http://www.polcrim.jus.gov.ar/>
- Sitio Web de la Municipalidad de Rosario, Argentina: <http://www.rosario.gov.ar>
- Sitio Web del Instituto ProMundo, Río de Janeiro, Brasil: <http://www.promundo.org.br>
- Sitio Web de la Red Feminista, Red Estatal de Organizaciones Feministas contra la violencia de Género: www.redfeminista.org.

3. Algunos aportes para ampliar el tema

- AAVV (2000) **Conversaciones Públicas para Ciudades más Seguras**, Ediciones SUR, Santiago, Chile.
- BOOTH, C.; DARKE, J.; YEANDLE, S (Coord.). (1998) **La vida de las mujeres en las ciudades. La ciudad, un espacio para el cambio**, Narcea S.A. De Ediciones, Madrid.
- CARRIÓN, Fernando (Ed.). (2002) **Seguridad ciudadana. ¿Espejismo o realidad?**, FLACSO Sede Académica de Ecuador, OPS/OMS, Naciones Unidas, Quito, Ecuador.
- CONCHA-EASTMAN, Alberto. **Violencia urbana en América Latina y el Caribe: dimensiones, explicaciones, acciones**, En Foro Seguridad Ciudadana, Nueva Sociedad, [en línea], www.nuevasoc.org.ve

- DEL OLMO, Rosa. **Ciudades duras y violencia urbana**, En Foro Seguridad Ciudadana, Nueva Sociedad, [en línea], www.nuevasoc.org.ve
- FALÚ, Ana (Ed) (2002) **Ciudades para varones y mujeres. Herramientas para la acción**, CISCOSA, UNIFEM, Red Mujer y Hábitat de América Latina, Córdoba, Argentina.
- FONT, Enrique. (2004) **Documento sobre políticas públicas de seguridad "Mas Derechos Más Seguridad"**, en AAVV, en **Políticas de Seguridad Ciudadana y Justicia Penal**, CELS/Siglo XXI de Argentina, Buenos Aires.
- MOSER, Carolina. (2004) **Urban Violence and Insecurity: an Introductory Roadmap**, Environment and Urbanization.
- MASSOLO, Alejandra. (2005) **Género y Seguridad Ciudadana: el papel y reto de los gobiernos locales**, Programa "Hacia la Construcción de una Sociedad sin Violencia", Seminario Permanente sobre Violencia, PNUD, El Salvador.
- PETRELLA Laura, VANDERSCHUEREN Franz. (2003) **"Ciudad y Violencia, Seguridad Y Ciudad"** en BALBO Marcello, JORDAN Ricardo, SIMIONI Daniela (Comp.) **La Ciudad Inclusiva**, CEPAL, Santiago de Chile.
- RICO, Nieves. (1996) **Violencia de Género: Un Problema De Derechos Humanos**, Serie Mujer y Desarrollo N°16, Santiago de Chile, CEPAL (LC/L957).
- SEGOVIA, Olga; DASCAL, Guillermo. (2000) **Espacio público, participación y ciudadanía**, Casa de la Paz, SUR Corporación de Estudios Sociales y educación, Fondo de las Américas Chile, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Bienes Nacionales, Chile.

4. Guías de Referencia

- **Guía Práctica: Municipios en Búsqueda de Equidad.** (2005) Coordinación: Catalina Hinchey Trujillo, Anne Loustau, Aitziber Eguskiza Samos. Textos: Beatriz Giobellina y Liliana Rainero. Ed. UN-HABITAT - Programa Regional de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, CISCOSA- Coordinación Latinoamérica Red Mujer y Hábitat.
- **Guía para la Equidad de Género en el Municipio.** (2004) BASSOLS, Dalia B.; MASSOLO, Alejandra; AGUIRRE PÉREZ; Irma. Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, México, D.F. Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- **Guide D'Aménagement. Pour un environnement urbain sécuritaire.** (2002) MICHAUD, Anne (Coord.). Programme Femmes et Ville de la Ville de Montreal. Montreal, Canadá.
- **Guía de Atención - Identificación de posibles casos de delitos sexuales.** (2002) Consejo Distrital para la Atención Integral a Niños y Niñas Víctimas de Abuso y Explotación Sexual. Departamento Administrativo de Bienestar Social. Alcaldía Mayor de Bogotá. Serie Cartillas. Bogotá.
- **Guía para la Formulación y Ejecución de Políticas Municipales dirigidas a Mujeres.** (2000) Coord. Ana Falú, Textos: Alejandra Massolo. 1ra Edición: Cuadernos de Trabajo N° 72, PGU, CISCOSA, Red Mujer y Hábitat, UNIFEM, Quito Ecuador. 2da. Edición (2002). CISCOSA, Red Mujer y Hábitat América Latina, UNIFEM. Córdoba, Argentina.

5. Cartas y Declaraciones por Ciudades Seguras para las Mujeres

- **Carta Mundial por El Derecho de Las Mujeres a La Ciudad.** (2004) Foro Mundial de las Mujeres en el contexto del Foro Mundial

de las Culturas, Barcelona, España.

- **Carta Europea de la Mujer en la Ciudad.** (1995) investigación-Acción 1994-1995 subvencionada por la Unidad para la Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea. Bruselas, Bélgica.
- **Declaración de Bogotá. Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas.** 25 de noviembre de 2004, Bogotá D.C., Colombia.
- **Declaración de Montreal sobre la seguridad de las mujeres.** (2002) Documento realizado en el marco del Primer Seminario Internacional sobre la Seguridad de las Mujeres: Tejiendo lazos. Femmes et Villes International. Montreal, Canadá. 9 al 11 de mayo de 2002.

6. Redes articuladas sobre Violencia, Mujeres y Seguridad Urbana

- **Red Mujer y Hábitat- América Latina.** www.redmujer.org.ar
- **Women in Cities International.** www.femmesetvilles.org
- **CLADEM (Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer)** www.cladem.org
- **Comisión Huairou / Huairou Comisión** www.huairou.org
- **Red de Ciudades Seguras para Mujeres y Niños**

7. Otras referencias

- **El Ágora,** Córdoba, Argentina. Área de Seguridad Urbana. www.elagora.org.ar
- **Programa de Ciudades más seguras de UN-HABITAT.** www.unhabitat-rolac.org



Red Mujer y Hábitat - América Latina (HIC)

